

ACTAS DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE JUJUY**

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974



S  
20  
1446

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECRETARIA DE PROGRAMACION  
Y COORDINACION ECONOMICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA**

**PROVINCIA DE JUJUY**

Obs.  
338.854.3  
Prog. Plan  
1974-77 Ad. 3

S  
20  
1446



*Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE JUJUY**

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974





*Ministerio de Economía*

# DECRETO N° 776



# El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

## CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

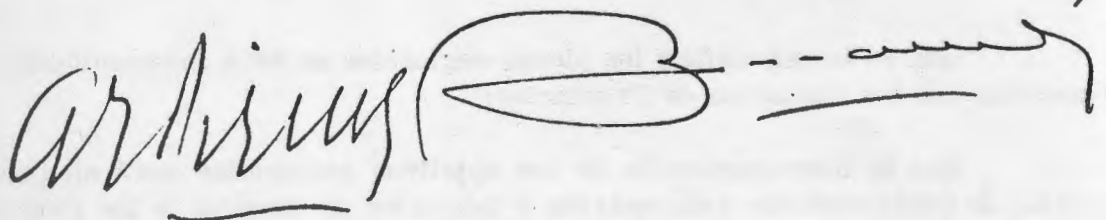
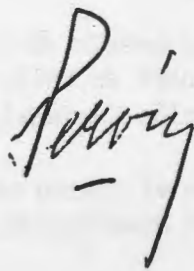
ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

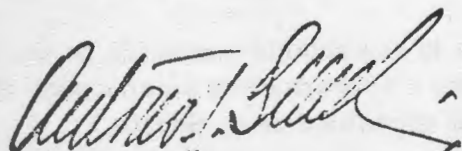
ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DECRETO Nº 776

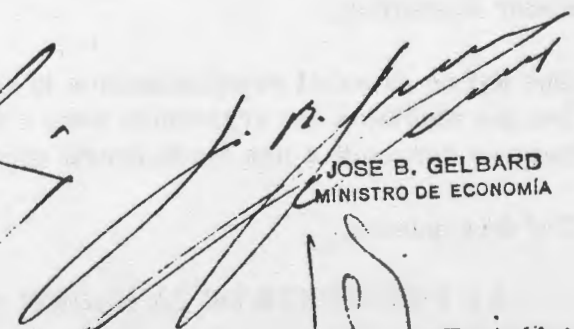
6880002



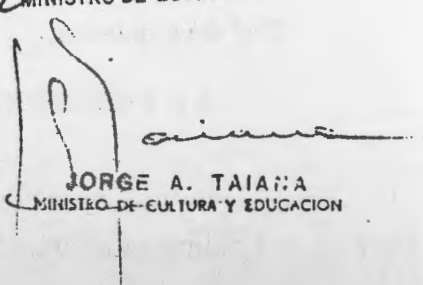
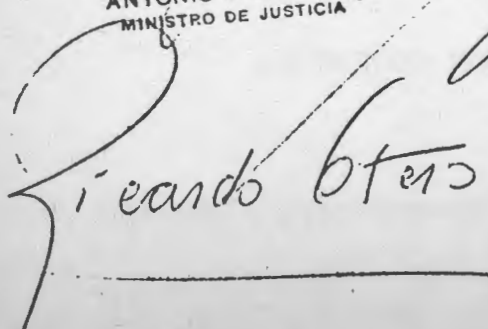
ALBERTO J. VIGNES  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



ANTONIO J. BENÍTEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA



JOSE B. GELBARD  
MINISTRO DE ECONOMÍA



JORGE A. TAIARA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



*Ministerio de Economía*

# PROLOGO



## *Ministerio de Economía*

### PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epfloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.





*Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
PROVINCIA DE JUJUY



## *Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL  
PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL  
CON LA PROVINCIA DE JUJUY

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 1974, S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Don José BER GELBARD, en su carácter de Presidente de Comité del Plan Trienal, creado por Decreto N° 185 del 6 de noviembre de 1973 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Ing. Carlos SNOPEK, firman la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Jujuy y

### I. DECLARAN

- Que e ste Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener más plenas posibilidades de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos contraídos en el presente instrumento, así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden a dar una base sólida para el desarrollo sostenido de la Provincia de Jujuy, mediante la expansión y creación de actividades productivas y la provisión de la infraestructura de obras y servicios que ello demanda.

## II. OBJETOS DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY

El Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional presentado por el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy en las reuniones de concertación entre el Gobierno Nacional y las Provincias, constituye un conjunto orgánico de programas y proyectos que tienden al logro de los objetivos generales del gobierno popular, a saber: La Reconstrucción, la Liberación Nacional y la Justicia Social en el ámbito de la Provincia.

Este es un plan dinámico que se irá perfeccionando continuamente a medida que la concertación sea más estrecha, que el aparato del Estado se vaya readaptando a las necesidades del Plan, a medida que los diversos grupos y sectores del pueblo ganen en organización para su participación orgánica y creativa en el Plan y en la gestión gubernamental y, finalmente, cuando se logre una mayor articulación y coordinación con los diversos organismos del Gobierno Nacional.

Los programas de acción definen las políticas sectoriales explicitándose en cada caso como los lineamientos políticos del gobierno provincial para cada sector contribuyen al logro de los objetivos generales del país.



## Ministerio de Economía

### III. RESOLUCIONES SECTORIALES

Se enumeran a continuación las conclusiones arribadas al término de las reuniones de concertación sectorial realizadas entre representantes de los Organismos y Reparticiones Nacionales y del Gobierno de la Provincia de Jujuy.

#### 3.1. Agropecuario

La Provincia señala que el sector agropecuario se compone de un subsector orientado a producción para el resto del país y de una agricultura de subsistencia. El régimen de tenencia de la tierra se caracteriza por la coexistencia de latifundios y medianos propietarios, por un lado y minifundios por el otro. La organización de la producción agrícola es otro aspecto del contraste ya que frente a grandes empresas integradas verticalmente se halla el campesino minifundiaro de la Quebrada y Puna.

Atento a esta situación, el Gobierno de la Provincia implementará, mediante su Plan Trienal, las soluciones técnicas tendientes al logro de los siguientes objetivos específicos:

- a) Incrementar la superficie apta para la explotación agrícola;
- b) Aprovechamiento intensivo de los medios de producción del sector (tierra, agua, fertilizantes, etc.);
- c) Promover la actividad ganadera para aumentar las posibilidades de abastecimiento interno;
- d) Incrementar la forestación, en particular aquella que tenga fines industriales;
- e) Distribuir la tierra con estricto sentido de justicia social mediante la colonización para lograr el mayor arraigo y estabilización del trabajador rural (especialmente en la Quebrada y Puna).
- f) Eliminar en forma progresiva la marginalidad rural suprimiendo las causas de la expulsión de mano de obra;
- g) Apoyar al pequeño y mediano productor agrícola con adecuadas medidas de fomento.

Dentro de este contexto, los programas de acción puestos a consideración son los siguientes:

- Programa de colonización que contempla la incorporación de 70.000 has., de las cuales 11.000 has. corresponden a agricultura intensiva bajo riego y el resto a ga-

nadería.

- Programa de desarrollo de la ganadería.
  - . Subprograma de desarrollo de la ganadería bovina;
  - . Subprograma de desarrollo ovino;
  - . Subprograma de desarrollo tambero;
  - . Subprograma de desarrollo porcino;
  - . Subprograma de desarrollo caprino;
- Programa de granja, que se propone el autoabastecimiento de huevos y pollos parrilleros.
- Programa de forestación, basado en la forestación de 4.500 has.; 2.000 has. implantadas por administración oficial, y las restantes por forestadores particulares.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería apoya la acción colonizadora en materia ganadera, puesto que se halla enmarcado dentro del programa de ganado vacuno, en el "Proyecto Producción de Carne en Zonas Áridas Subtropicales en Áreas bajo riego". Al respecto, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acuerda colaborar con la Provincia mediante cooperación técnica en la formulación de proyectos de esta naturaleza por intermedio de un convenio que deberá firmarse a la brevedad posible. Asimismo, se pone de manifiesto que para el corriente año, a través de su organismo específico, el Consejo Agrario Nacional, se han realizado previsiones presupuestarias para obras de habilitación de las tierras a irrigarse por el Di-que Las Maderas en el orden de \$ 1.000.000 y para la zona de "El Acherál" por \$500.000.

La Provincia por su parte acepta el ofrecimiento señalado y tomará las medidas conducentes a su concreción.

Se acordó la realización de un convenio para coordinar la ejecución de las luchas sanitarias provinciales, en base al programa de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y al Plan Trienal de la Provincia.

En relación a los Programas de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería incluidos en el Plan Trienal, la Provincia manifiesta interés en participar en los Proyectos: "Fomento de la Producción Ovina en el Noroeste Argentino" y "Promoción y Racionalización de la Cría del Caprino" especialmente en las zonas de la Quebrada y Puna.

En cuanto a investigación agropecuaria, se acuerda celebrar un convenio de





## Ministerio de Economía

colaboración entre INTA y la Provincia, a efectos de facilitar a esta última la habilitación de una estación experimental para cultivos subtropicales.

En lo que se refiere al Programa Promoción de Cultivos, especialmente a los Subprogramas Sorgo y Soja, la Provincia acuerda en continuar la acción desarrollada hasta el presente y manifiesta el deseo de crear un subcomité específico para la Provincia de Jujuy.

Con referencia a la actividad cerealera, entre la Provincia de Jujuy y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se conviene intensificar las conversaciones ya iniciadas por los organismos técnicos competentes, tendientes a establecer, una batería de silos en la localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, a fin de acordar los programas de almacenamiento de granos.

Asimismo, la Provincia manifiesta interés en particular en la formulación del Programa Citrícola, que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación realizará en conjunto con las Provincias Citrícolas.

El Instituto Nacional Forestal considera viable el programa de forestación presentado por la Provincia, aconsejando se contemple la utilización de especies susceptibles de proporcionar materia prima para aserradero y/o industrias evolucionadas. Asimismo informa que en sus planes se contempla para algunas zonas del NOA una superficie a forestar, que alcanza a 17.900 has. a financiar con recursos propios, lo que se incrementaría sustancialmente en caso de concretarse el convenio que se está gestionando ante el Banco Interamericano de Desarrollo. Con respecto a la aplicación de los fondos, manifiesta el Instituto Forestal Nacional que no se ha contemplado el otorgamiento de créditos al Estado Provincial, aunque sí se orientará a los productos forestales de la Provincia.

La Dirección General de Fabricaciones Militares sostiene que la reforestación debe suplir el deterioro de la masa boscosa que se ha ido produciendo al cabo de muchos años de explotación; además debe satisfacer las futuras necesidades en lo que a maderas, pastas y combustibles se refiere. Este último aspecto se verá agravado por la situación mundial de escasez de hidrocarburos, que obligará por un lado a sustituir algunos combustibles no renovables, por otros renovables, y por otro, a sustituir parte de la producción petroquímica por lo obtenido con los procesos de destilación de la madera.

La Provincia informa que el Programa previsto para los 10 años, contempla la forestación de 60.000 has. que permitirá atender parte de las necesidades de insumos en la Provincia. Lo contemplado en el Plan Trienal es el primer paso realista de su desarrollo forestal. La Provincia alerta además que las 200.000 has., contempladas en el plan del Instituto son insuficientes para las necesidades del país sobre todo por tratarse de insumos para actividades industriales de la más alta prioridad (siderurgia, celulosa, vivienda). La cantidad destinada al NOA debiera ser rev-

sada en las previsiones del Plan para este sector, por lo que pide se reconsidere es ta meta ampliándola sustancialmente. La Provincia solicita además, por ser el prin- cipal elemento impulsor de esta actividad, el financiamiento de las reforestaciones que lleve a cabo a través de sus organismos técnicos. Las entidades financieras naciona- les no contemplan este tipo de financiamiento por lo que se solicita la modificación de las normas respectivas para un tratamiento financiero especial. La Provincia solicita también que Jujuy sea declarada zona de promoción forestal, teniendo especialmente en cuenta el plan de expansión de Altos Hornos Zapla, el plan de viviendas de la Provin- cia y el desarrollo y ampliación de las industrias de celulosa y papel que ya existen en la Provincia. Asimismo, acepta la sugerencia del Instituto Forestal Nacional en - cuanto a que se contemple la utilización de especies susceptibles de proporcionar ma- teria prima para aserrado y/o industrias complementarias.

El Banco de la Nación Argentina informa que en este momento se está ges tionando un crédito ante el BID por parte del Banco Nación Argentina y el Instituto Fo- restal Nacional quienes actuarán como ejecutores del proyecto. Tal proyecto prevé la financiación de 175.000 has. para todo el país, del total de 200.000 has. que ha con- templado el plan del Instituto. La distribución de áreas por provincias se encuentra a cargo del Instituto Forestal Nacional. Los créditos de los beneficiarios serán acorda- dos por el Banco de la Nación Argentina y los mismos han de ser adecuados en sus condiciones a las características del destino. Los trámites con el BID se encuentran adelantados, esperándose que pueda concretarse a breve término. En ésta, como en otras líneas de crédito, el Banco de la Nación se compromete a concurrir en apoyo de los proyectos en forma principal o complementaria de acuerdo a sus disponibilida- des de recursos y/o asignaciones específicas por parte del BCRA.



## Ministerio de Economía

### 3.2. MINERIA

La Provincia de Jujuy observa que si bien es la mayor productora de metales del país al presente, no ha podido consolidar una industria minera extractiva de bases sólidas y fuerte desarrollo.

Los objetivos del Plan Trienal en este sector, consisten en lograr un crecimiento coordinado y sostenido para el conjunto de la economía provincial, y que haga de la explotación de los recursos mineros un elemento apto para el apoyo de la expansión industrial de Jujuy.

El desarrollo y promoción social a obtenerse mediante este plan es de sustancial importancia para la región ya que determinará la ampliación de las fuentes de trabajo mediante la instalación de las plantas propuestas, lo cual estimulará a su vez la apertura de nuevos yacimientos.

Programa de reconocimiento y prospección de minerales que consta de los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto Zinc, orientado a la instalación de una planta de zinc electrolítico y ácido sulfuroso y/o derivados, cuya capacidad anual estará entre las 9.000 y 12.000 toneladas de mineral procesado.
- 2) Proyecto Estaño, consistente en la instalación de una planta de tratamiento de estaño y plata.
- 3) Proyecto Cobre, que incluye el estudio de tres distritos cupríferos a los efectos de evaluar las reales posibilidades.
- 4) Se estudiará también un estudio de factibilidad para dilucidar la posibilidad de instalación de una planta regional de concentración para minerales sulfurados de cobre.

Los proyectos comprenden una etapa de prospección y preparación pre-explotación y otra de instalación de plantas de tratamiento de minerales.

Para la primera etapa, la Provincia solicita la afectación de un fondo que sería administrado por la misma Provincia. Asimismo solicita apoyo técnico (por lo menos cinco profesionales con experiencia en geología económica) y la colaboración en cuanto a la maquinaria para laboreo número e instrumental de laboratorio a detallar oportunamente. También se solicita a la Subsecretaría de Minería la realización de servicio de restitución para catastro minero y cartografía auxiliar para estudios de yacimientos, en escalas a convenir con la Provincia.

La Subsecretaría de Minería, coincide en general con los proyectos presen

tados, sugiriendo que los mismos pueden ser financiados mediante la ley de Promoción Minera. Con referencia a la restitución aerofotogramétrica que la Provincia requiere en las áreas mineras la Subsecretaría de Minería manifiesta que no está en condiciones de satisfacer tal requerimiento, por no contar con los medios necesarios para satisfacer esta justificada necesidad.

Sugiere además que se concerten compromisos con los productores mineros para garantizar el normal abastecimiento de materias primas necesarias para el desenvolvimiento de la planta de procesamiento de minerales.

A este respecto, la Provincia responde que su intención es la concertación de convenios y/o contratos bilaterales con los propietarios de yacimientos, dejando aclarado que en caso de ser rentable un yacimiento se convendrá con el propietario una forma de reintegro de lo invertido acorde a las condiciones económicas de la ruina. En el caso de que el yacimiento no sea rentable, las erogaciones causadas por la exploración se afectarán a fondos perdidos.

El Banco Nacional de Desarrollo, comparte la opinión de la Subsecretaría de Minería en lo que se refiere al origen de los fondos para el financiamiento de estos proyectos, ofreciendo además sus líneas de créditos de fomento con fondos propios.

Para la etapa de instalación de plantas de tratamientos de minerales la Provincia solicita la financiación de: planta de concentración de zinc, planta de tratamiento de zinc electrolítico, planta de concentración y refinación de estaño, concentración de minerales sulfurados de cobre y refinación de cobre. El sector privado manifestó su intención de participar en estos proyectos con motivo de lo cual se firmó un acuerdo entre el Gobierno Provincial, C.G.E. y C.G.T. locales. Se deja constancia de que dichos proyectos se basan en estudios de prefactibilidad y factibilidad llevados a cabo por la Subsecretaría de Minería y el C.F.I.

El Banco Nacional de Desarrollo informa que, demostrada la rentabilidad, de estas plantas, acudirá a su financiación.

La Subsecretaría de Minería, informa que ha previsto en su Plan, el estudio para la construcción de plantas móviles de concentración de minerales para la región Noroeste. Informa además que se efectuó el proyecto de prefactibilidad para instalar una planta de fundición de estaño y que se prevé el estudio de prefactibilidad para instalar una planta de fundición de estaño y que se prevé el estudio de prefactibilidad para la instalación de una planta de beneficio de estaño y plata.

El empresariado provincial deja constancia de que hay un proyecto para establecer una planta de fundición de cobre, en el cual hay coincidencias entre empresarios y Estado Provincial, situación que se reitera para el caso de una planta de zinc electrolítico. Asimismo manifestó su inquietud en el sentido de que el metal de cobre





## *Ministerio de Economía*

se comercializa con el dólar preferencial, en cambio no sucede lo mismo con el mineral, de acuerdo a la resolución de insumos importados, solicitándose se revea la medida a los efectos de que se facilite la importación de mineral, lo que permitiría el desarrollo de la industria metalúrgica.

La Provincia objeta la política sobre áreas de reserva minera; la Dirección de Fabricaciones Militares, no obstante no compartir la apreciación de la misma considerará la presentación que sobre el particular efectúe la Provincia.

La Provincia solicita ser considerada como Polo de Desarrollo Minero Metalífero con el objeto de lograr un apoyo sustancial en lo que se refiere a abastecimiento de instrumental y maquinaria para la exploración minera.

La Subsecretaría de Minería considera que la Ley de Promoción Minera es el medio adecuado para cumplir con los requerimientos de la Provincia.

Al respecto, la Provincia solicita dictamen legal a fin de que determine si está jurídicamente capacitada para percibir en forma directa los fondos de la Ley 20551 y dedicarlos a la exploración de yacimientos de terceros.

La Provincia solicita acogerse a los beneficios previstos para las Areas de Frontera. El Ministerio de Defensa recoge la inquietud de la Provincia y participará a la misma de las reuniones pertinentes que se realicen.

El Gobierno Provincial, avala la solicitud empresarial de cambio de dólar preferencial para la importación de minerales de zinc y plomo, puesto que la capacidad de procesamiento instalada y la demanda existente, está muy por encima del abastecimientos que proveen los yacimientos en explotación, debido a la política de comercialización de los minerales.

La Subsecretaría de Minería realizará los estudios de prefactibilidad técnico-económica para el aprovechamiento de la cuenca perifera de Unchime y Santa Bárbara.

La Dirección General de Fabricaciones Militares realiza trabajos de prospección en áreas de reserva y búsqueda de minerales de hierro, plomo, cobre, zinc, antimonio, oro, fosfatos, calizas y otros como contribución al desarrollo minero de la Provincia.



### 3.3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y COMERCIO

De acuerdo al diagnóstico efectuado por la Provincia de Jujuy, las características de la industria son las siguientes:

a) El grueso de su producción industrial se basa en un reducido número de grandes empresas, que no aportan a la provincia en proporción directa a su crecimiento; b) toda la producción industrial se basa en la utilización de los recursos naturales de la zona y en consecuencia es casi nulo el empleo de insumos importados; c) las industrias más recientes, de tamaño mediano y de propiedad de empresarios nacionales muestran gran dinamismo.

En razón del tipo de bienes que producen (insumos intermedios básicos) y la riqueza de recursos naturales de la provincia, les ha permitido sobrevivir en un mercado monopolizado; d) el dinamismo industrial de la Provincia se ha traducido en un significativo aporte al equilibrio del balance de pagos del país.

Se plantea como objetivo el fomento de un desarrollo industrial, que por la naturaleza de sus programas de acción, coincide con los previstos en el Plan Trienal Nacional en la medida que contempla proyectos que sustituyen insumos intermedios básicos importados y se apoyan primordialmente en los recursos naturales y producción primaria de la región como fuentes de materias primas.

Los programas de acción de la Provincia y sus respectivos proyectos son los siguientes:

- 1) Industrias sustitutivas de insumos importados
  - Establecimiento de fundición de plomo;
  - Manufacturación del cobre;
  - Producción de zinc electrolítico para procesar de 10 a 12.200 toneladas por año;
  - Establecimiento de fundición de estaño-plata partiendo de escorias de estaño y plata;
  - Producción de ácido sulfúrico partiendo de la lixiviación del zinc;
  - Establecimiento de Fundición de Estaño-Plata;
  - Industria del trafilado de hierro;
  - Elementos de molienda;
  - Materiales refractarios;
  - Briquetas de carbón vegetal;
  - Establecimiento para carbón vegetal;
  - Fabricación de papel a partir del bagazo de caña de azúcar;
  - Fabricación de envases de papel a partir del papel elaborado en la Provincia;
  - Fabricación de cartón corrugado y productos manufacturados derivados;
  - Industria de la cal y dolomita;
  - Producción de fertilizantes a partir del gas natural;
  - Industria petroquímica y plantas de celulosa;



## Ministerio de Economía

La Provincia informa que la totalidad de los proyectos presentados cuenta con la participación del sector empresarial privado encontrándose algunos prácticamente listos para su ejecución, ratificados por los representantes de la C.G.E.

La Secretaría de Desarrollo Industrial expresa que la política de desarrollo industrial de la Provincia responde a una sana política de desarrollo regional, en la medida que se basa en la explotación de recursos naturales. Afirma que, en principio, todos los proyectos son viables, haciendo la salvedad que los proyectos de sectores básicos, como ser siderurgia, petroquímica y celulosa, deben ser discutidos con los organismos responsables de formular las políticas sectoriales.

La Provincia solicita el envío de técnicos a fin de colaborar con los profesionales de la Provincia. Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Industrial informa que no tiene previstos planes de asistencia técnica, no obstante garantiza el apoyo requerido de acuerdo a la dotación de recursos humanos disponibles.

### 2) Apoyo de los planes de vivienda y construcción.

Aglomerados;

Estructuras metálicas;

Carpintería metálica;

Cemento siderúrgico, mediante la utilización de escoria granulada (residuo de Altos Hornos Zapla);

Cemento Portland, aprovechando los yacimientos de caliza existentes en la provincia (proyecto complementario al anterior);

Planta productora de hormigón;

Producción de fibrocemento;

Cerámica de construcción, aprovechando los yacimientos de arcilla existentes en la Provincia;

Cristalería, aprovechando económicamente los arenales ricos en sílice existentes en zona Abra Pampa;

Aprovechamiento del ónix.

La Provincia destaca que la puesta en marcha de estas industrias es requisito ineludible para llevar a cabo los planes de vivienda.

La Secretaría de Desarrollo Industrial informa que en principio todos los proyectos son viables señalando que deben ser compatibilizados y tratados con los organismos nacionales competentes.

Con respecto al proyecto de cemento el Banco Nacional de Desarrollo manifiesta que desde el punto de vista de la oferta existente, cabe admitir la instalación de una planta en Jujuy aunque objeta que la capacidad de producción es baja, desde el punto de vista de rentabilidad. La Secretaría de Desarrollo Industrial indica que antes de formalizar el proyecto sobre cemento siderúrgico se convenga con Altos Hornos Za-

pla la provisión segura de la escoria que sería utilizada por la planta. Ante la solicitud de asistencia técnica por parte de la Provincia, la Secretaría de Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo, manifiestan que tratarán de instrumentar los medios para efectivizar el apoyo requerido de acuerdo a las limitaciones impuestas por la dotación de recursos humanos existentes.

3) Industrias alimenticias y de regulación de la producción agropecuaria.

Planta pasteurizadora de leche;  
Envasadora de hortalizas y jugos cítricos;  
Empaque de frutas y hortalizas;  
Ampliación de fábricas de azúcar.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial considera que los proyectos son viables en general, indicando que el proyecto referido a la ampliación de las fábricas de azúcar debe ser tratado con la Secretaría de Estado de Comercio. Con respecto al proyecto referido a la envasadora de hortalizas y jugos cítricos sugiere que dada la importancia que reviste garantizar y mantener el precio a los productores, se contemple la posibilidad de que el Estado participe en la conducción de la planta.

4) Industrias varias.

Industria textil;  
Artesanía.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial considera viable el proyecto sobre industria textil, en tanto que el Banco Nacional de Desarrollo ofrece ayuda técnica para completar el proyecto.

El Ministerio de Bienestar Social estudiará la posibilidad de apoyar financieramente el proyecto de artesanía. El Fondo Nacional de las Artes informa que tiene en tratativas un convenio con la Provincia, dejando abierta la posibilidad de otorgar ayuda. A este respecto el Banco de la Nación Argentina informa que existen líneas de crédito para fomento de la artesanía y promocionales para la compra de materia prima y equipos.

El Banco Nacional de Desarrollo tiene también líneas de crédito para artesanos para la compra de materia prima y equipos, solicitando a modo de garantía una tradición del solicitante en esa actividad.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial indica que los proyectos deben ser formalizados de acuerdo con la ley de Promoción Industrial.

Ante el pedido de la Provincia, el Banco Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Industrial y el C.F.I. ofrecen el apoyo técnico necesario dentro de



## *Ministerio de Economía*

los límites impuestos por la dotación de recursos humanos disponibles.

### 5) Fomento de la pequeña y mediana industria.

Con respecto a este programa, la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa (C.O.P.Y.M.E.) ofrece asistencia técnica y operativa para un proyecto o conjunto de proyectos, para lo cual debe efectivizarse la firma de un convenio a tal efecto.

### 6) Equipamiento de mataderos y mercados.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, sugiere que el programa de equipamiento sea tratado en la Secretaría de Comercio, en lo referente a mercados, y con la Junta Nacional de Carnes, en lo que se refiere a mataderos.

El B.N.D. informa de la existencia de su línea de crédito a obras de infraestructura que podrían adecuarse a estas solicitudes.

### 7) Comercio Interior y Exterior.

La Provincia puntualiza la existencia de distorsiones en el proceso de comercialización a nivel nacional que la afecta particularmente.

Asimismo, solicita la aceleración de las medidas tendientes a la adopción de un paquete de productos de consumo masivo con precio único y uniforme en todo el país ampliando el Listado de artículos con precio máximo. Idéntico tratamiento se solicita para algunos insumos de la construcción a emplearse en los planes de viviendas.

La Subsecretaría informa que hay una comisión abocada específicamente al estudio de los problemas mencionados.

La Provincia solicita el apoyo de la Subsecretaría de Precios y Abastecimiento a efectos de que avale los proyectos de construcción de seis cámaras frigoríficas, como único medio eficiente para abastecer su jurisdicción con carnes blancas rojas y huevos, comprometiendo la Subsecretaría su esfuerzo para tal logro.

La Provincia expone su necesidad de abastecimiento de gas, informando que el 75% de su consumo normal es provisto desde Salta y presenta un proyecto de inversión de una planta fraccionadora de gas.

La Subsecretaría, dado que ésta está ligada al aspecto comercial, compromete su apoyo al proyecto.

La Provincia señala varios problemas relacionados con el comercio exterior tales como la necesidad de dar un tipo de cambio preferencial a la importación de mi-

nerales de cobre y la necesidad de negociaciones directas entre la provincia y países limítrofes con fines de exportación. Al respecto, la Secretaría de Comercio Exterior indica la conveniencia de que dichos problemas sean presentados para su mejor consideración, precisando a tal efecto los productos que deberían tener trato preferencial, evaluar su potencial de exportación y sugiere que certifique la calidad de los productos.

La Administración Nacional de Aduanas manifiesta que la delegación aduanera en Jujuy tiene capacidad para permitir exportaciones a países no limítrofes de algunos productos, ejemplo: tabaco. Y sugiere la ampliación de esta lista y la habilitación de depósitos fiscales, sin perjuicio que en un plazo más largo, se estudie la posibilidad de crear una Aduana Seca, de acuerdo a lo solicitado por la Provincia.

La Secretaría de Estado de Relaciones Económicas Internacionales indica que posiblemente en el mes de abril se va a convocar a la tercera reunión de Comercio Exterior para darle forma definitiva a la Comisión Federal de Financiación de Exportaciones y crear los elementos permanentes en la coordinación de los organismos nacionales con los de las provincias.

La Provincia solicita la derogación de una tasa del monto de \$ 300 por vagón que cobra Ferrocarriles Argentinos en los trenes que ingresan desde Bolivia, con lo que se incrementan los fletes a Jujuy en un elevado porcentaje.





## Ministerio de Economía

### 3.4. EDUCACION

La Provincia de Jujuy informa que su sistema educativo se encuentra en un estado embrionario, siendo las necesidades de carácter trascendental en todos los niveles. Esta situación se agudiza debido al alto índice de analfabetismo (24.2%) que es el mayor del país. Se manifiestan entonces problemas que caracterizan la actual situación educativa tales como un aceptable grado de incorporación y un bajo nivel de retención; una insuficiente dotación de recursos y deficiente utilización de los mismos.

Consecuentemente, los objetivos propuestos más importantes son el de transformar el sistema educativo en todos sus niveles ensanchando la base de la cultura, eliminando el analfabetismo y semi-analfabetismo, incorporando la enseñanza al trabajo productivo y afirmar el principio de la igualdad de oportunidades y una educación permanente en todas las etapas de la vida.

Los programas de acción del sector son:

- Medidas institucionales;
- Educación ~~sistemática~~;
- Enseñanza parasistemática;
- Asistencia escolar;
- Construcción de establecimientos educacionales;
- Conducción y administración general.

La Provincia solicita la creación de cien secciones de jardín de infantes, el Consejo Nacional de Educación informa que para 1974 tiene previsto crear cuatro secciones.

La Provincia solicita que se creen cuarenta cargos de maestros de grado para escuelas nacionales; el Consejo Nacional de Educación estudiará dicha petición a la luz de sus posibilidades presupuestarias. El Consejo Nacional de Educación tiene previsto para 1974 transformar dos escuelas, en escuelas albergues, y siete en escuelas con jornada completa.

La Provincia declara que varias escuelas albergues, están funcionando en escuelas ranchos y pide que se incremente la erradicación de las escuelas ranchos que, según lo informado por el Consejo Nacional de Educación, sería de nueve.

El Consejo Nacional de Educación manifiesta que, por medio del sistema del Decreto-Ley 17.034, se destinará a Jujuy \$ 620.000 en 1974 para reparaciones en las escuelas de su dependencia.

Con relación a la atención de comedores escolares, la Provincia solicita que, además de ser necesario incrementar el servicio, es imprescindible que no se suspenda la entrega de los fondos para cumplimentar el programa.

El Consejo Nacional de Educación, informa que está previsto el incremento señalando que el plan nutricional para 1974, contempla atender en Jujuy 12.836 alumnos en las escuelas nacionales primarias destinando aproximadamente \$ 4.578.000 y para "Copa de Leche" tiene planeada la atención en principio de 22.141 alumnos de escuelas nacionales y 38.600 alumnos de las escuelas provinciales, invirtiendo en el año aproximadamente \$ 4.276.000.

La Provincia reitera que los servicios prestados por el organismo nacional, son insuficientes con respecto a las necesidades actuales. El Consejo Nacional de Educación informa que estos montos pueden ser modificados.

La Provincia solicita la creación de al menos una escuela diferenciada, preferentemente ubicada en San Pedro de Jujuy o Palpalá. El Consejo Nacional de Educación informa que puede contribuir con apoyo técnico y envío de personal especializado a fin de determinar la necesidad de una escuela diferenciada que podría atender a deficientes mentales, sordos o ciegos, según sea la necesidad, para lo cual se puede disponer de una planta funcional prevista en el presupuesto de 1974. Por otra parte, el Consejo Nacional de Educación prevé un refuerzo para dotar de personal para 10 a 12 escuelas diferenciadas que serán distribuidas en todo el país.

Con respecto a enseñanza media, la Provincia informa que ha creado al igual que la Nación, cuatro establecimientos de enseñanza, pero que no han podido ser equipados. Solicita ser incorporada a un convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y Educación y la Provincia del Chaco, Formosa y Misiones para la construcción de bancos, que insumirán además mano de obra y materia prima local.

En cuanto a edificación escolar de nivel medio, la Provincia proporciona la siguiente lista de prioridades:

- 1) centro ítegral de educación media en San Salvador de Jujuy;
- 2) idem para ciudad Perico;
- 3) idem para Tilcara;
- 4) idem para Libertador General San Martín;
- 5) idem para Palpalá;
- 6) Escuela Nacional de Educación Técnica en Perico del Carmen.

Con respecto a esta última, el CONET informa que en el proyecto del Plan Trienal está contemplada la construcción de un nuevo edificio, solicitando a la Provincia la cesión de un terreno más amplio que el previsto, lo cual fue aceptado por aquella. La Nación tiene tres escuelas secundarias en ejecución; dos de ellas en San Pedro de Jujuy, y la otra en La Quiaca, para la cual ya se llamó a licitación a efectos de reanudar la obra.

El CONET prevé la creación de una escuela técnica en La Quiaca, encontrándose en estudio la ubicación definitiva, solicitando la cesión de un terreno, o edi-



## *Ministerio de Economía*

ficio a la Provincia, la cual se compromete a proporcionar en forma inmediata el terreno adecuado.

La Provincia requiere ampliación, reconstrucción y equipamiento de la Escuela Técnica de Maimará. El CONET informa que en virtud del incremento de las partidas para equipamiento, se prevé cumplir este año con ese requerimiento.

La Provincia informa que un convenio firmado en febrero de 1973 sobre formación profesional entre el CONET y la Provincia no ha sido cumplido íntegramente por el organismo nacional. Propone que el CONET al menos acelere la formación del CEPRO ocupándose por el momento la Provincia de la formación profesional del adulto y el CONET de la formación profesional del adolescente.

Ante el pedido de la Provincia de una división más de 1° y dos de 5°, en San Salvador de Jujuy, en ENET N° 1, el CONET responde que prevé la creación de dos divisiones de 2° año y que se está atendiendo nuevos pedidos.

La Escuela Técnica de Ciudad Perico, aún no ha sido reconocida oficialmente, por lo que se solicita una urgente resolución por parte del CONET.

La Provincia destaca su especial interés por el incremento de la Campaña de Reactivación Educativa del Adulto para la Reconstrucción (CREAR), solicitando ser considerada como zona prioritaria por su elevada tasa de analfabetismo. El Ministerio de Cultura y Educación informa que el plan tiene ya financiación prevista.

La Provincia solicita que la Nación organice un sistema de becas para estudiantes de todos los niveles para complementar al sistema vigente implementado por la Provincia.

La Provincia pide la habilitación de centros de apoyo donde se brinden cursos de preparación para los interesados en seguir el plan del bachillerato común libre de adultos. El Ministro de Cultura y Educación informa que dentro del plan educativo está contemplada la prestación de dicho servicio.

La Provincia expone su decisión de crear el Departamento de Planeamiento, Investigación, Documentación e Información Educativa solicitando apoyo y asesoramiento técnico. La Secretaría de Estado de Educación manifiesta que ya se encuentra comprendido dentro de su plan, un proyecto que se refiere a la asistencia técnica y asesoramiento a las provincias, para apoyar la organización y puesta en marcha de las oficinas de planeamiento provinciales.

### 3.5. VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La situación habitacional de la población, -según el diagnóstico de la Provincia- constituye para Jujuy uno de sus principales problemas, ya que posee el déficit de vivienda más alto del país y los mayores índices de hacinamiento. Más del 45% de la población carece de vivienda propia; de las viviendas que existen el 35% se encuentran en situación de precariedad y el 8% obsoletas.

Es objetivo provincial para el sector, coincidente con los objetivos nacionales, el de provisión a los sectores de menores ingresos de vivienda digna como requisito para la plena vigencia de la justicia social, contribuyendo a la eliminación de la marginalidad social y la absorción de la desocupación y el desempleo.

La Provincia desea destacar que para los sectores que no pueden recurrir al crédito bancario, se incrementen las partidas correspondientes a la financiación de vivienda del tipo Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua o similares. La Provincia se compromete a proporcionar las tierras urbanizadas. Así se podrá compartir más eficazmente la morbi-mortalidad infantil contribuir a la erradicación de la marginalidad social en la Provincia.

Los Programas propuestos para los cuales la Provincia solicita apoyo técnico y financiero, son:

- Programa de viviendas urbanas, que consiste en la construcción de 18.705 viviendas en distintos centros urbanos;
- Programa de viviendas rurales, que comprende 31 proyectos específicos de construcción de 13.765 viviendas financiadas en parte por el Banco de la Nación Argentina, el cual ya ha acordado \$ 24.000.000;
- Programa relativo a urbanización, que comprende nueve proyectos en distintos departamentos de la Provincia;
- Programa de equipamiento urbano.

La Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo informa que, para la Provincia de Jujuy se ha previsto una inversión de \$ 140.000.000 para 1974. La Provincia reitera que para el trienio aspira a iniciar 32.470 viviendas por lo que se requiere el apoyo nacional para cumplimentar estas metas.

La Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo toma nota de estos requerimientos a los efectos del posible ajuste del cupo.

El Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural informa que la Provincia de Jujuy representa para el organismo una doble prioridad por: 1) alta tasa





## *Ministerio de Economía*

de mortalidad y 2) ser zona de frontera. Informa que prevé realizar durante el período del Plan las siguientes obras: 1) suministrar agua potable a 23 localidades con poblaciones menores de 500 habitantes con financiamiento de SNAP; 2) idem 6 localidades más con financiación del Ministerio de Bienestar Social; 3) suministrar agua potable a poblaciones de 500 a 8.000 habitantes. (4 localidades) con financiamiento parcial del BID; 4) desagües cloacales; para el año 1977 una obra para una población de tres mil habitantes. Se ofrece además ayuda técnica-financiera adicional.

Se ratifica lo siguiente: a) ayuda financiera para la confección de proyectos e investigación de fuentes de captación de agua y financiación para equipamiento del SPAR en cuanto a medios de movilidad; b) apoyo técnico, ofreciendo todo el apoyo tecnológico que por su intermedio pueda brindar el Instituto Nacional de Ciencia y Técnicas Hídricas, en lo relativo a hidrogeología y al del SNAP en cuanto a Obras y Promoción Social.

Obras Sanitarias de la Nación informa que tiene a su cargo los servicios de San Salvador de Jujuy, San Pedro de Jujuy y Abra Pampa, estando en plena ejecución las obras de provisión de agua y desagües cloacales que significan refuerzos en las instalaciones básicas, que permitirán las mejoras de las redes existentes y satisfacer las futuras demandas.

Agua y Energía Eléctrica asume el compromiso de efectuar el tendido de las redes de distribución de media tensión necesarias para la alimentación de las subestaciones transformadoras para el suministro de energía eléctrica en baja tensión a los distintos grupos de viviendas previstas, quedando aclarado que las redes de baja tensión, incluyendo el respectivo transformador de potencia serán instalados por la Provincia de Jujuy.

Agua y Energía Eléctrica ofrece el asesoramiento y el control de obras cuando la Provincia de Jujuy lo estime oportuno, reservándose el derecho de aprobar los planes de obras correspondientes. Asimismo Agua y Energía Eléctrica solicita que, a fin de tomar las previsiones necesarias, se le hagan llegar con anticipación adecuada los cronogramas de construcción de viviendas.

Gas del Estado informa que podrá proveer de redes para distribución del fluido en las ciudades o localidades ubicadas en la zona de influencia de los gasoductos, condicionando que su financiación se prevea a través de los recursos provinciales y/o del Estado Nacional.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro informa que en estos momentos existen proyectos presupuestados por un monto que oscila en los \$ 4.600.000 que están siendo evaluados.



### 3.6. SALUD PUBLICA

La Provincia manifiesta que la situación de salud es marcadamente deficiente, como lo expresan elocuentemente los índices de mortalidad infantil general, y morbilidad. Dicho estado de salud se debe a:

- 1) Ambiente agresivo no controlado por las medidas sanitarias mínimas;
- 2) Una población cuya posibilidad de respuesta frente a la agresión está mermada por las condiciones inhumanas de vida y la grave desnutrición;
- 3) Carencia de una organización de salud, eficiente y oportuna que otorgue servicios igualitarios y de amplia cobertura.

La Provincia se plantea alcanzar los siguientes objetivos para el sector:

- a) Atención médica integral que comprende las actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud;
- b) Cobertura total de la población;
- c) Prestación de servicios igualitarios a toda la población superando las diferencias económico-sociales existentes.
- d) Atención oportuna, eficiente y adecuada en cantidad y calidad.

Los programas de acción presentados por la Provincia de este sector son los siguientes:

- 1) Programa materno infantil. Adecuación de Servicios Pediátricos. Hospital de Niños;
- 2) Programa de control de la Tuberculosis;
- 3) Programa de Saneamiento Ambiental;
- 4) Programa Materno Infantil; Acción de apoyo nutricional;
- 5) Programas de Salud Rural; Red de establecimientos periféricos I - II; atención de población dispersa;
- 6) Programa de adecuación red de establecimientos rurales nivel III y IV;
- 7) Hospital Paterson en San Pedro de Jujuy;



## Ministerio de Economía

- 8) 60 salas de Primeros Auxilios (Puesto de Salud);
- 9) Hospital en Libertador General San Martín (Ledesma);
- 10) Equipamiento Hospital "Paterson";
- 11) Reequipamiento progresivo Hospital Pablo Soria;
- 12) Complejo Asistencial San Salvador de Jujuy.

La Provincia de Jujuy solicita asistencia técnica y financiera para cumplir dichos programas, enfatizando los relativos a la adecuación de establecimientos sanitarios, del programa materno infantil y el referido al control de la Tuberculosis, los cuales deben ser considerados como prioritarios.

El Programa de Saneamiento Ambiental y Salud Rural apunta al control del Mal de Chagas y Paludismo considerado como grave, tal como queda especificado en el diagnóstico presentado por la Provincia. Esta solicita que el Plan Nacional de Control de Chagas y Paludismo, sea aumentado en forma global en todo el país, y especialmente en la Provincia. Agrega que la Delegación Sanitaria Federal de Jujuy, no presta colaboración a la Provincia,

La Provincia manifiesta que en el sector Salud Pública, dispone invertir una suma aproximada a 65 millones de pesos, durante el año 1974, que se destinarán especialmente para gastos de funcionamiento y operación. Se solicita un apoyo financiero similar para el mismo año por parte de la Secretaría de Salud Pública destinado en un 80 ó 90% para inversión física y equipamiento general de la red de hospitales para implementar la primera etapa del Plan Provincial.

La Secretaría de Salud Pública hace constar que los programas presentados por la Provincia coinciden con sus lineamientos de política relativos al sector manifestando que los proyectos específicos deben ser considerados, en cuanto a su evaluación técnica, por los organismos pertinentes del Ministerio de Bienestar Social. Agrega que dichos programas merecen especial interés y alta prioridad, dado la gravedad de la situación sanitaria de la Provincia de Jujuy, informa además que, prevería una ampliación de \$ 15.000.000 para 1974 para la finalización de las obras civiles del Hospital Paterson. La Provincia manifiesta que los fondos asignados por la Secretaría de Estado de Salud Pública permiten financiar sólo uno de los 12 programas presentados, lo que resulta insuficiente para atender a los urgentes problemas del sector Salud.

El Ministerio afirma que el resto de los programas solicitados por la Provincia, serán incorporados al presupuesto de Salud Pública, en caso de no ser aprobado el Sistema Integrado de Salud. Otras erogaciones que no estén incluidas en estos programas, serán previstas por el Sistema Integrado de Salud.

### 3.7. OTROS SECTORES SOCIALES

#### 3.7.1. Promoción y Asistencia de la Comunidad

La Provincia de Jujuy observa -que tiene- manifiestos problemas en este sector, con una población afectada por el hambre y la enfermedad, casi sin acceso a la tecnología y pocas fuentes de trabajo.

Se plantea como objetivos generales el volcar los esfuerzos sobre los sectores más marginados o necesitados, trascendiendo las realizaciones físicas para tender al crecimiento de una conciencia crítica y constructiva en los individuos, grupos o comunidades.

Los programas de acción específicos, discriminados por zonas, son:

##### a) ZONA PUNA:

- 1) Reactivación Socio-Económica de Aldón Castro Tolay, Departamento Cochinoqa;
- 2) Reactivación Socio-Económica integral del Departamento de Yavi;
- 3) Reactivación Socio-Económica integral del Departamento de Santa Catalina;
- 4) Construcción cordones cunetas en Barrio 12 de Octubre, Abra Pampa;
- 5) Construcción Represas individuales en Queta (Cochinoqa);
- 6) Construcción equipamiento comunitario en Rinconadilla;

##### b) ZONA QUEBRADA:

- 1) El Programa de reactivación Socio-Económica de la Quebrada de Humahuaca;
- 2) Construcción camino Tilcara-Bella Vista;
- 3) Taller de pintura, exposición permanente y venta de artesanías en Chuculezna;
- 4) Construcción represa La Huerta en Huacalera;

##### c) ZONA VALLES:

- 1) Prevención y atención integral de los problemas de la minoridad en la Zona Valles, Departamento Capital, San Antonio y El Carmen;
- 2) Prevención y atención integral de los problemas de la familia y la ancianidad;



## *Ministerio de Economía*

- 3) Turismo Social y Recreación, destinados a grupos de menores recursos económicos y núcleos familiares numerosos;
  - 4) Desarrollo comunitario;
  - 5) Desarrollo cívico-cultural;
- d) ZONA RAMAL:
- 1) Prevención y atención a la problemática social que ha determinado deficiencias en las condiciones de vida de las comunidades de la zona y a su potencialidad;
  - 2) Recreación comunitaria y Turismo Social;
  - 3) Programa Provincial de comedores escolares con participación comunitaria;

La Coordinación del Area de Promoción Comunitaria del Ministerio de Bienestar Social informa sobre los proyectos presentados por la Provincia destacando el carácter integral de los mismos. Considera que para la aprobación final por parte del Ministro, estos proyectos deberán ser presentados de acuerdo a las normas vigentes que son de conocimiento de la Provincia.

La Provincia manifiesta su conformidad con el informe del Area de Promoción Comunitaria, haciendo la salvedad que, de los programas incluidos por la partida especial del Plan de Inversiones Públicas, debe considerarse como segunda prioridad la Escuela Hogar de CIENEGUILLAS por un monto de \$ 1.637.970 que no había sido incluido por el Area.

El Area de Promoción Comunitaria aclara que para este proyecto, como los de construcción de un edificio de guardería infantil en Libertador General San Martín por \$ 1.200.000 y el de Centros Populares de Capacitación de Oficios en San Salvador de Jujuy por \$ 1.390.000, no se asume compromiso por cuanto los cupos de dicha partida especial están sujetos a una redistribución entre la distintas Secretarías de Estado, cuya decisión política aún no ha sido adoptada.

El Sector de Asistencia Social aprueba el programa presentado por la Provincia, aunque su financiamiento cubre sólo la tercera parte de los fondos necesarios para cumplimentarlo íntegramente, por lo que la Provincia solicita que sea reconsiderado dicho monto en virtud de las necesidades del sector y de que la financiación parcial entorpece el normal desenvolvimiento de los programas propuestos por la Provincia.

La Secretaría de Estado del Menor y la Familia señala su aprobación para todos los proyectos presentados que coinciden con las políticas nacionales sobre la materia. Dadas las posibilidades presupuestarias, esta Secretaría de Estado, de común a-

cuerto con los representantes de la Provincia, teniendo en cuenta las prioridades de los proyectos presentados, apoyará los siguientes programas:

- 1) Remodelación y equipamiento Hogar de Mujeres de 6 a 14 años, "Gral. Belgrano", Perico de San Antonio, por la suma de \$ 110.000.
- 2) Centro de Acción Familiar "La Quiaca", ampliación, remodelación y equipamiento de talleres, \$ 51.000;
- 3) Remodelación y ampliación Hogar "Nuestra Señora de la Merced", en Tumbaya, \$ 130.000;
- 4) Terminación construcción Hogar Ancianos, Ciudad Perico, \$ 150.000;
- 5) Construcción e instalación anexo Talleres en Albergues de Menores en Castro Tolay, \$ 20.000;
- 6) Construcción e instalación de talleres para capacitación de menores, en Llaví Chico, \$ 20.000;
- 7) Remodelación externado para menores de edad escolar CR N° 1 en San Pedro, \$ 150.000;

Los montos acordados por la Secretaría de Estado importan la afectación de \$ 631.000 para el año 1974. La Secretaría de Estado recuerda la necesidad del urgente envío por parte de la Provincia de todos los proyectos y recoge la inquietud de la misma para procurar la continuidad de los proyectos a los que se presta apoyo.

La Provincia manifiesta que los fondos asignados son insuficientes, dejando sentado en la presente reunión su inquietud acerca de su reconsideración, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del programa integral del sector.

La Provincia compatibilizará el Plan Trienal elaborado por el Servicio Nacional de Asuntos Indígenas, y el Plan Trienal del Area de Promoción Comunitaria con el Plan Trienal Provincial. Luego de su evaluación presentará un proyecto denominado Plan de Reactivación de la Zona Puna (población autóctona) si ello fuera lo resultante del estudio a realizar.

La Provincia presenta un plan de recuperación socio-económica de pequeños productores a través del desarrollo de la cooperativa en los aspectos que hacen a educación cooperativa de sus socios y de la comercialización de sus productos, solicitando la asistencia técnica del INAC en los referidos aspectos. El INAC, dentro de los lineamientos previstos en materia cooperativa, presta en principio su acuerdo para la realización y ejecución del programa comentado pero en razón del convenio suscripto con la Provincia de Jujuy requiere la intervención y canalización del proyecto a través





## *Ministerio de Economía*

del órgano local competente (Fiscalía de Estado), sin perjuicio de la colaboración y participación de otros organismos provinciales.

La Provincia presenta un plan de educación cooperativa escolar y formación de cooperativas escolares de consumo. El INAC, bajo el mismo criterio seguido precedentemente, presta su acuerdo para la realización y ejecución del programa con las mismas reservas en cuanto a la intervención del órgano provincial competente de Jujuy.

El representante de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro hace constar que dicha institución tiene en vigencia una línea de créditos denominada comunitaria, que tiene por finalidad financiar obras de infraestructura social, tales como pavimentos, cordón-cuneta, cloacas, desagües, agua potable, etc. Los proyectos que se remitan serán evaluados por la Caja y, posteriormente, se procederá a asignarles un orden de prioridad atento a que las posibilidades financieras son limitadas.

La Provincia expresa que, luego de la aprobación definitiva de los proyectos, se agilice la remisión de las partidas correspondientes a fin de cumplimentar los proyectos en los plazos previstos.

- El Ministerio de Bienestar Social propone a la Provincia implementar y llevar a cabo proyectos de inversión pública, dentro de las áreas de promoción comunitaria, menor y familia y asistencia social, los cuales serán atendidos por las Secretarías de Estado de Coordinación y Promoción Social, Menor y Familia y Coordinación de Área de Asistencia Social. Dichos proyectos dirigidos a los mencionados sectores sociales y con el objeto de realizar acciones concretas para el bienestar social, serán como se ha dicho, proyectos de inversión pública, de manera que la Provincia deberá ceder a la Nación el dominio de los terrenos donde aquéllos serán construídos, a título gratuito. La Nación tomará a su cargo el costo de construcción de los proyectos, así como también el equipamiento de los mismos. Por tanto en los próximos días ambas partes celebrarán una reunión de concertación a los efectos de formalizar los proyectos que ejecutará la Nación en la Provincia.



### 3.7.2. Deportes y Turismo

Jujuy indica que si bien potencialmente la Provincia de Jujuy es una de las más ricas turísticamente hablando esta actividad representa el 2% del Producto Bruto de la Provincia, situación originada básicamente en la falta de una infraestructura adecuada a ese fin.

Los objetivos generales que se propone el Gobierno Provincial, con el desarrollo de los esquemas actuales de turismo económico tienden a darle un sentido social, sin perder de vista su función de fuente de ingresos para la Provincia y el de coordinar estas dos actividades (incluyendo en Turismo Social, el Turismo de Deportes) de manera que se adecúen al interés prioritario de los argentinos: La Reconstrucción y Liberación Nacional.

Ante la imposibilidad de efectuar la reunión prevista entre la Provincia de Jujuy y la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, la Provincia manifiesta su interés en que el Plan Provincial de Turismo y Deportes sea tratado con los organismos nacionales correspondientes de acuerdo al mecanismo de concertación establecido por el Decreto N° 776 del Poder Ejecutivo Nacional del 19.12.73.

Teniendo en cuenta el convenio firmado por la Provincia de Jujuy con la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo con el objeto de desarrollar el plan turístico del NOA, la Provincia señala su interés para que los proyectos de su plan trienal provincial no contemplados en dicho convenio queden sujetos a la concertación con las autoridades nacionales, tanto en el área de Turismo como en el área de Deportes.



## Ministerio de Economía

### 3.8. RECURSOS HIDRICOS

Los principales problemas que la Provincia de Jujuy destaca con respecto a este sector son:

- a) Crecientes y desbordes fluviales, debido al régimen de lluvia y a las características topográficas y geológicas de la Provincia;
- b) Déficit en el abastecimiento de agua potable en la mayor parte de los centros poblados, contando muy pocos de ellos con desagües cloacales;
- c) Casi el 95% de los centros poblados con cifras entre los 100 y 8.000 habitantes no cuenta con instalaciones de agua potable;
- d) Carencia de obras hidráulicas para lograr disponibilidad de riego y expandir la superficie cultivable y solucionar los déficits de abastecimiento de agua potable a los grandes centros urbanos de la Provincia.

Los objetivos previstos son los siguientes:

- 1) Proveer el máximo posible de seguridad para los habitantes de localidades ribereñas mediante el estudio o implementación progresiva de un sistema de defensas y encauzamiento de ríos.
- 2) Asegurar un servicio de agua y desagües para garantizar un estado óptimo en la salud de la población;
- 3) Abastecer de agua potable a las poblaciones rurales;
- 4) Incorporar nuevas tierras cultivables mediante la realización de proyectos de irrigación.

Los programas de acción presentados por la Provincia a consideración de los organismos nacionales son los siguientes:

- 1) Programa de defensa y encauzamiento de los ríos;
- 2) Programa de agua potable y saneamiento;
- 3) Programa de Agua Potable Rural;
- 4) Programa de Obras Hidráulicas;

Como ANEXO II se agrega copia del Plan de Obras de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación en obras de saneamiento y de la Empresa Agua y Energía e-

léctrica en materia de obras de riego, para el período 1974-1977 en el ámbito de la Provincia.

El Servicio Nacional de Agua Potable acepta el Plan de Obras propuesta por la provincia, haciendo la salvedad en cuanto al número de obras y fuentes de financiación, que deberá ser compatibilizadas con el plan general del país y las propias necesidades provinciales.

La Provincia solicita que la mayor cantidad de obras se financien a través del Ministerio de Bienestar Social. El SNAP acepta este criterio debido a que la Provincia de Jujuy es área de frontera que tiene nivel socio-económico muy bajo, determinante de altas tasas de mortalidad infantil y enfermedades de origen hídrico. El SNAP se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Bienestar Social.

La Provincia destaca la alta prioridad del acueducto desde Alto Reyes hasta el Algarrobal abasteciendo una serie de barrios intermedios. La Provincia contribuirá en la elaboración de los proyectos que se ajustarán a las normas técnicas de O. S.N. y gestionará ante las autoridades de la misma la viabilidad de ejecución de la obra.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos se compromete a que todos los estudios y proyectos del Plan Trienal provincial en este sector, serán gestionados a fin de lograr su incorporación al presupuesto nacional del año 1974 y subsiguientes y de lograr otras fuentes de financiación. El plazo máximo de esta gestión será de 60 días y si se lograra parcialmente, se compromete a declarar prioritarios al resto de los proyectos, en la confección del presupuesto de los años subsiguientes.

Los estudios y proyectos que financiará la Subsecretaría, se realizarán por medio de un convenio con la Provincia, con la co-responsabilidad de la Provincia y la Subsecretaría. El estudio deberá realizarse en la Provincia y el personal será contratado en la misma, con la asistencia técnica permanente de la Subsecretaría.

La Provincia deja constancia que deben tomarse los recaudos para que, realizado el convenio, la Subsecretaría cumpla con los compromisos contraídos en materia de financiamiento.

La Provincia solicita que la obra y Aprovechamiento Integral de los Ríos Perico y Grande debe continuar, siendo imprescindible su terminación en tiempo, y que la actual fuente de financiamiento (FDR) sea sustituida por otra financiación dejando liberados dichos fondos para ser asignados a otras obras de alta prioridad y urgencia en el ámbito de la Provincia.

Dicha solicitud será estudiada a los efectos de considerar la posibilidad de concretar otras fuentes de financiación para dicha obra.



## *Ministerio de Economía*

### 3.9. AMBIENTE HUMANO

La Provincia advierte sobre los efectos devastadores del tipo de "progreso" que tuvo el país y la Provincia en las dos últimas décadas (depredación de bosques, contaminación de agua potable, abandono de minas y sus inundaciones, destroz por las crecidas de los ríos, extinción de especies valiosas como la vicuña, etc.)

Plantea consecuentemente el objetivo de obtener condiciones de vida favorables para el desarrollo integral del hombre, protegiendo adecuadamente el ambiente humano.

Se proponen los siguientes programas:

- 1) Conservación y preservación de los recursos naturales;
- 2) Control de la contaminación ambiental, solicitando apoyo técnico y financiero para la instrumentación de los mismos.

El primer programa consta de los siguientes proyectos:

- a) Creación de un Parque Termal Nacional de Jujuy;
- b) Protección de la Vicuña;
- c) Parque Provincial de "El Morado".

El Servicio Nacional de Parques Nacionales, avala la actitud de la Provincia en ofrecer un parque nacional, destacando que la inquietud de la misma en preservar sus recursos naturales coincide con la política general de dicho organismo nacional. Agrega que, normalmente, Parques Nacionales evalúa las posibilidades de creación de parques nacionales en lo que se refiere a superficie, características de las zonas aledañas, etc., por lo que, ante el ofrecimiento efectivizado oficialmente en este acto por la Provincia de Jujuy, designará una comisión integrada por el Servicio Nacional de Parques Nacionales y la Provincia de Jujuy para el estudio de factibilidad de dicho parque. También evaluará los dos proyectos restantes, anticipando que se sugerirá la posibilidad de extender la superficie bajo protección en lo que se refiere al tercer proyecto. En caso que la Provincia inicie obras de inmediato, ante la premura por el cumplimiento del Plan Trienal, el Servicio Nacional de Parques Nacionales ofrece todo el apoyo técnico necesario en lo concerniente a su competencia, lo cual es aceptado por la Provincia.

El segundo programa consta de los siguientes proyectos:

- 1) Control de la contaminación de cursos de agua (Río Grande, San Francisco);
- 2) Control de la contaminación atmosférica (Fuentes Fijas);

### 3) Eliminación de basuras.

La Subsecretaría de Ambiente Humano informa que se han establecido ciertas prioridades temáticas y dentro de ellas, geográficas, en la cual la Provincia de Jujuy es considerada zona potencialmente crítica. Requiere conocer los estudios técnicos realizados a fin de evaluar la posibilidad de su financiamiento, comprometiéndose desde ya a aportar asistencia técnica para su ejecución.

Informa que existe un programa de sistema de vigilancia en materia de contaminación hídrica y atmosférica que contempla específicamente las inquietudes presentadas por la Provincia en los proyectos mencionados.

Con respecto al proyecto de protección de la vicuña, y ante el pedido de colaboración formalizado por la Provincia, la Subsecretaría de Ambiente Humano informa que tiene previstos ciertos programas en zonas de frontera para mejorar condiciones de vida de la población allí afincada. Considerando que el proyecto de conservación de la vicuña debe estar encuadrado dentro de ese plan general, ofrece el apoyo necesario para cumplir con la etapa de estudio del proyecto, sugiriendo que el trabajo sea llevado en forma coordinada con otros organismos nacionales.





## *Ministerio de Economía*

### 3.10. ENERGIA

La Provincia manifiesta su inquietud en el sentido de que la actual potencia instalada, que alcanza a 21 MV, constituirá una grave limitación para el desarrollo económico y social de Jujuy, teniendo en cuenta, por ejemplo, la existencia de los programas de expansión industrial previstos por el Gobierno Provincial. El Gobierno de la Provincia prevé a través de su Plan que el objetivo permanente del sector es lograr el abastecimiento oportuno, suficiente y económico de la demanda energética, dinamizando la implantación y el crecimiento de nuevas actividades, así como elevar el nivel de vida de toda la población. Se busca además, mejorar sustancialmente el aprovechamiento de los recursos primarios, modificando progresivamente la composición de la oferta de la energía en la Provincia, incrementando la participación de la hidroenergía.

Los programas de acción propuestos para ese fin son:

#### 1. Programa de Electrificación Urbana y Rural:

Los Proyectos incluidos en este programa tiene como finalidad mejorar las instalaciones existentes y ampliarlas, para incrementar la prestación del servicio en algunos casos o iniciarlos en otros. Se trata además, de disminuir las pérdidas por caídas de tensión, evitar siniestros e incrementar los ingresos por venta de energía.

#### 2. Programa de Intercomunicación de Redes:

Con los proyectos incorporados en este programa se trata de entregar energía a otros subsistemas hasta hoy desconectados asegurando de ese modo la carga a los sectores más alejados de la fuente generadora. De igual manera la integración de las redes provinciales al Sistema Interconectado Noroeste posibilitará utilizar la energía remanente en otros subsistemas provinciales y, mediante anillos interconectados se unirá a la central Yaciretá Apipé para aprovechar al máximo la potencia instalada del complejo hidroenergético binacional.

#### 3. Programa de Producción Hidroenergética

Los proyectos que integran este programa tiene la más alta prioridad para la Provincia, ya que serán un aporte significativo para salvar la brecha entre oferta y demanda del fluido eléctrico. Las centrales hidráulicas de Las Maderas (en ejecución), cañas San Lorenzo y Las Lajitas, (en proyecto) son las principales realizaciones para el trienio.

#### 4. Programa de Extracción de Petróleo:

Los Yacimientos de Caimancito, con probadas reservas de hidrocarburos, constituyen el principal proyecto del programa, estimándose que el incremento de la

producción, por su aporte indirecto (regalías) es un importante factor para la expansión económica provincial.

#### 5. Programa de Aprovechamiento de Gas:

Los principales proyectos incluidos en este programa son la instalación de una planta de Propano-Butano en Caimancito y la ampliación del Servicio de Gas Natural en distintas localidades de la Provincia, contemplando la utilización industrial y doméstica.

### 3.10.1. Energía Eléctrica

En lo referente a Energía Eléctrica la Provincia manifiesta que sus necesidades de potencia, derivadas de la implantación de su plan trienal en el rubro industria y comercio, minería y vivienda alcanza a 49.480 KW.; requiere asimismo una línea de alta tensión 13.2 Kv San Salvador de Jujuy-Tres Cruces con derivación en Tilcara y Tres Cruces, solicitando se incluya entre las obras, los estudios de la misma, estimándose un costo de los estudios y proyectos de \$ 500.000. También solicita la ampliación del financiamiento de un programa de interconexión de redes de energía eléctrica del orden de los \$ 18.000.000.-

Ante el requerimiento de la Provincia de Jujuy acerca de si Agua y Energía de la Nación suministrará la energía necesaria para atender las necesidades previstas, Agua y Energía de la Nación responde afirmativamente. Solicitando a la Provincia, que envíe a la brevedad los estudios que en materia energética ha realizado. Particularmente requiere un cronograma de necesidades de energía a lo largo del Plan Trienal Provincial y la ubicación geográfica de los centros de consumo. Asimismo se compromete a enviar en la primera quincena de mayo, un equipo técnico que analizará con la Provincia, las necesidades en materia energética y sus posibles soluciones. Agua y Energía de la Nación presenta el Plan de Obras de dicho organismo en el ámbito de la Provincia, en el período 1974-1977, que cuenta con la aprobación de la Provincia (Anexo III).

Con respecto al refuerzo del financiamiento para la interconexión de redes de energía eléctrica, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda, sugieren que la Provincia haga una propuesta de reasignación del F.D.R.

Respecto de la financiación de la obra "Aprovechamiento Integral de los Ríos Perico y Grande" el Ministerio del Interior y la Secretaría de Hacienda, sugieren que se realice una reunión especial para tratar el tema con todos los organismos que puedan tener ingerencia (Ministerio del Interior, Agua y Energía, Recursos Hídricos, Dirección de Política Monetaria y Financiera Externa, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Energía) para la cual se debería contar con información referente al estado actual de las obras.

La Secretaría de Estado de Energía hace referencia a la participación que le corresponde en el financiamiento de parte de las obras mencionadas por intermedio del FEDEI, pero sin comprometer fondos, ya que para ello debe intervenir el Consejo Federal de la Energía Eléctrica. Al mismo tiempo menciona que actualmente se encuentra tratando con otros organismos financieros la probabilidad de incrementar las disponibilidades de dicho fondo, pero atento a sus compromisos se estima que no serán posibles efectivizarlos antes del año 1975. Por otra parte, hace mención de la existencia de un fondo especial para la electrificación rural a través del cual el Banco de la Nación Argentina otorga préstamos a Cooperativas o Consorcios de usuarios, que podrían ser utilizados en la Provincia. Para tal fin la Secretaría de Estado de Energía actúa en la faz técnica colaborando con el mismo.

### 3.10.2. Petróleo

La Provincia de Jujuy manifiesta su interés en que se considere el proyecto de industria petroquímica y de instalación de una planta de fertilizantes de urea y amoníaco.

YPF sugiere que la inquietud sea canalizada a través del Sub-Comité de Fertilizantes. No obstante, YPF y la Secretaría de Estado de Energía informan que harán llegar la inquietud de la Provincia a través de sus representantes en dicho Comité.

La Provincia manifiesta su interés por la instalación de una destilería, manifestando YPF que para el período 1974-1977; no está prevista la instalación de una destilería en esa zona. No obstante si se produjera el descubrimiento de yacimientos de importancia en el área se determinaría un replante del problema. Con respecto a la inquietud acerca de la ampliación de la producción de Caimancito, YPF manifiesta que se prevé mantener la extracción de ese yacimiento durante 1974 en unos 6.000 m<sup>3</sup>/día, condicionada su evacuación a las posibilidades del transporte ferroviario.

Se agrega como Anexo IV, copia del plan de obras para 1974 de YPF en la Provincia de Jujuy.



## *Ministerio de Economía*

### 3.10.2. Gas

La Provincia de Jujuy presenta sus requerimientos en materia de gas, en relación con el plan de viviendas por el cual se prevé la construcción de 30.000 unidades en el período del Plan Trienal Provincial inserto en un programa de urbanización que comprende varias ciudades de la Provincia.

Solicita además, información sobre la instalación de una planta de propano butano y el montaje de un turbo-gas en estación transformadora de Agua y Energía Eléctrica.

Gas del Estado informa que podrá proveer de redes para distribución del fluido en las ciudades o localidades ubicadas en la zona de influencia de los gasoductos, debiendo los aspectos económicos-financieros de estas obras, canalizarse por otras vías ya que la Empresa no cuenta con fuentes de financiación para su ejecución.

Una vez elaborados los respectivos proyectos de las obras, Gas del Estado informará las condiciones definitivas, sin perjuicio de ofrecer el más amplio apoyo técnico a la Provincia y la mayor colaboración compatible con sus posibilidades económico-financieras. Informa asimismo, que prevé aumentar la capacidad de transporte del gasoducto San Pedro de Jujuy-San Salvador de Jujuy, a un caudal del 1.100.000 m<sup>3</sup>/día aproximadamente para fines de 1974, lo cual permitirá el normal abastecimiento de la Provincia, de acuerdo a los nuevos requerimientos tanto industriales como domésticos. Con respecto al gas licuado, estima que en el próximo mes se solucionará el problema de abastecimiento. Gas del Estado agrega que la Planta Propano-Butano, está en vías de ejecución y será habilitada en Julio próximo y en lo que se refiere al suministro de gas para el turbo-gas de Agua y Energía Eléctrica informa que se está en tratativas con dicha empresa.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro informa sobre la existencia de una línea de crédito comunitaria a la cual puede acceder la Provincia cumpliendo con los requerimientos y disposiciones legales en vigencia.



### 3.11. COMUNICACIONES

La Provincia de Jujuy observa que el servicio de comunicaciones evidencia agudas distorsiones, un creciente deterioro, aislamiento de grandes sectores de la población y, en definitiva, una deformación de los valores culturales en las áreas de frontera que dificultan la integración de pobladores localizados en zonas inhóspitas y que se encuentran huérfanos de la prestación de servicios en casos de emergencia.

Las localidades urbanas de Jujuy encuentran serias dificultades en obtener comunicaciones eficientes, debido principalmente a la existencia de equipos obsoletos y de servicios postales y telegráficos casi rudimentarios.

La Provincia prevé, la implementación de un sistema integral de comunicaciones para las diferentes zonas de su territorio. El sistema debe constituir un factor de integración de aquellas zonas con condiciones desfavorables de accesibilidad, buscando atender las situaciones de emergencia de las poblaciones más aisladas con la celeridad que requieran ese tipo de eventos. Simultáneamente a los objetivos de orden interno y en armonía con los criterios nacionales, se buscará la integración con las distintas regiones que conforman el país, para favorecer el desarrollo de las actividades productivas y llegar a las grandes mayorías nacionales con programas de difusión cultural mediante un eficiente sistema interprovincial e interregional de comunicaciones ya sea telegráfico, telefónico, o por medio de la Cadena Nacional de Radio difusión y Televisión.

Los programas de acción presentados por la Provincia son los siguientes:

- 1) Programa sistema básico de comunicación provincial;
- 2) Programa de ampliación e instalación de redes telefónicas urbanas y rurales;
- 3) Programa de equipamiento de los servicios postales;
- 4) Programa de integración a la Cadena Nacional de Televisión y desarrollo del actual sistema.

La Provincia aprueba en principio el plan de obras de ENTEL, que se agrega como Anexo V, destacando que lo considera insuficiente en algunos aspectos, de acuerdo al diagnóstico del sector. ENTEL informa que verificará la información suministrada por la Provincia, de manera de contemplar la posibilidad de revisar los programas previstos dentro de sus posibilidades técnico-económicas.

La Provincia manifiesta que se solicitará el apoyo financiero de organismos nacionales crediticios que permitirían a los usuarios hacer frente a los gastos de instalación del servicio.



## Ministerio de Economía

En cuanto al programa de Sistema de Comunicación Básico Provincial para el cual la Provincia solicita asistencia financiera, la Secretaría de Estado de Comunicaciones informa que dicho programa es de su competencia únicamente en lo que se refiere a la consideración de posible interferencia con el sistema de comunicación nacional y su aprobación estará condicionada al análisis definitivo del proyecto.

El Banco de la Nación Argentina deja aclarado que, su Carta Orgánica no prevé la financiación de este tipo de proyectos.

El Banco Nacional de Desarrollo incluye entre las obras a cuyo financiamiento puede concurrir las comunicaciones de interés público. El caso planteado, Sistema de Comunicación Básico Provincial, reviste características particulares y operará en una región de frontera. Por consiguiente, debería ser evaluado para establecer el apoyo que podría prestarle la Institución. Se sugiere que la Provincia haga llegar su inquietud al Banco, detallando los aspectos salientes del sistema que se propone desarrollar.

El Ministerio de Defensa expresa que las aspiraciones de la Provincia son justificadas y apoyará ante el Banco Nacional de Desarrollo el pedido de la misma.

En cuanto al programa de servicios postales la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos presenta el plan de obras, que se detalla:

Edificios	En miles de \$					
	Total	1974	1975	1976	1977	1978
San Salvador de Jujuy	12.500	174	2.045	3.458	2.161	4.662
Palpalá	1.200	22	262	465	291	160
Libertador Gral. San Martín	1.200	-	-	-	90	1.110
Modernización e incremento de potencia L. R. A. Jujuy	8.100	-	-	-	1.500	6.600

La Provincia solicita: 1) que se revise el plan anticipando la fecha prevista para el edificio de Libertador Gral. San Martín, dado que en esa ciudad resulta altamente prioritario, 2) que se acelere la finalización de las restantes obras.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones se compromete a analizar el pedido de manera de posibilitar el adelantamiento de la construcción de líneas telegráficas en varias regiones del país y la instalación de un centro de conmutación de mensajes entre Buenos Aires y localidades del interior.

Para estos dos últimos programas, se prevé su iniciación en el curso del corriente año, informando que, de acuerdo a los requerimientos y necesidades manifestadas por las provincias, se procederá a la evaluación de las mismas y a fijar las prioridades y la distribución de los fondos.

La Provincia presenta su inquietud acerca de la integración y ampliación del actual sistema de televisión.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones toma conocimiento de esta presentación y se compromete a estudiarla en su aspecto técnico, quedando supeditado el aspecto jurídico a la sanción de la Ley de Radiodifusión que actualmente se encuentra a consideración del Congreso de la Nación.



## *Ministerio de Economía*

### 3.12. TRANSPORTE

La Provincia manifiesta que la actividad del transporte como productor de servicios tiene un importante rol en el proceso de desarrollo económico y social de la misma. La caracterización de la situación sectorial es demostrativa de un profundo desequilibrio evidenciado en la cantidad, calidad y localización de las vías principales en relación a la actividad económica, el grado de accesibilidad a los centros urbanos, a las condiciones de integración entre las distintas zonas que componen Jujuy y a la situación de la Provincia con respecto a la integración internacional con los países vecinos.

La Provincia propone como objetivos:

- 1) Asegurar la eficiencia y suficiencia de la infraestructura y los servicios de transporte fomentando su desarrollo en forma coordinada e integrada;
- 2) Favorecer la integración provincial, regional, nacional e internacional.

Los programas de acción correspondientes a este sector son:

- 1) Programa de obras viales: Los proyectos incluidos en este programa contemplan el mejoramiento progresivo, la rectificación, nuevos estudios y construcción de caminos, así como la señalización y seguridad vial. Entre los proyectos más significativos está la ruta 16 que permitirá unir San Salvador de Jujuy-Purmamarca, límite con Chile, con una distancia de 257 km., restando 499 km. hasta el Puerto de Antofagasta.
- 2) Programa de obras ferroviarias: El proyecto fundamental incluido en el programa es la modificación del trazado en el tramo León - Volcán del FCNGB.
- 3) Programa de obras de equipamiento. Incluye las terminales terrestres y aéreas aptas para brindar adecuado servicio a los usuarios y posibilitar el control de la diagramación y condiciones de tráfico provisto por las empresas.

Con respecto a la continuación de la ruta 16, tramo ruta 40 - límite con Chile (Paso de Jama), la Provincia solicita su financiación dado el carácter prioritario que la misma reviste desde el punto de vista económico-social.

La Provincia hace entrega de un estudio de factibilidad técnico-económico de dicha ruta al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Estado de Hacienda, a efectos de ser considerada para su inclusión en el régimen del F.D.R.

La Dirección Nacional de Vialidad considera al Plan de la Provincia compatible con el plan de obras nacionales y presenta su plan de obras en la Provincia que se agrega como Anexo VI.

En cuanto a las obras en ejecución, la Provincia manifiesta su inquietud con respecto a la continuación de las obras Ruta 9, tramos Tilcara - Huacalera y tramo Senador Pérez - Humahuaca, ya que se encuentran en vías de paralización, y el ritmo de ejecución de la obra Ruta 34 tramo Río de las Pávas-San Pedro.

La Dirección Nacional de Vialidad manifiesta que adoptará todas las medidas que sean necesarias para la prosecución de las obras mencionadas.

En cuanto a las obras programadas en la red nacional, la Provincia solicita que se anticipe la Ruta 9, Tramo León - Molle Punco, y el tramo Humahuaca Tres Cruces - La Quiaca.

La Dirección Nacional de Vialidad informa que el tramo León - Molle Punco se ha programado para el año 1975 debido a que problemas técnicos que se están analizando han demorado la preparación del proyecto, por lo que se procurará activarlo. Con respecto al tramo Humahuaca - Tres Cruces - La Quiaca, se ha previsto su iniciación para 1977, por razones presupuestarias, pero se informa que en futuros reajustes del plan se verá la posibilidad de anticiparlo.

La Provincia solicita a la Dirección Nacional de Vialidad se agregue la construcción de un nuevo puente en la Ruta 34 sobre el Río Grande (San Pedro). Asimismo, requiere que se construyan obras básicas y pavimento en la Ruta 40, tramo Tres Morros - Abra Pampa y en la Ruta Provincial 5 a transferir a Vialidad Nacional, así como mejoras progresivas en varios tramos de las Rutas 34, 9 y 56.

La Dirección Nacional de Vialidad informa que en próximos reajustes del Plan, considerará la posibilidad de incluir la construcción del puente sobre el Río Grande, así como el trazo de la Ruta 40, Tres Morros - Abra Pampa. En cuanto a la ruta provincial 5 y su posible transferencia a la red nacional, la Dirección Nacional de Vialidad estima que debe limitarse al tramo La Quiaca - Abra Lizoite. Asimismo considerará en su oportunidad, la ejecución de las obras que convenga realizar, de acuerdo a las necesidades del tránsito. Las mejoras progresivas en rutas 34, 9 y 56 serán programadas dentro de los planes de conservación mejorativa, con las prioridades que el estado de las mismas demanden.

En cuanto al programa de infraestructura vial turística, la Provincia solicita la ampliación de la financiación para la ejecución de la ruta 4, Tramo Reyes- Ayala y de la Ruta 5, tramo La Quiaca - Yavi. La Provincia requiere se disponga la financiación de las obras mencionadas de acuerdo al siguiente cronograma de inversiones:





## Ministerio de Economía

	1974	1975	1976
	(En miles de \$)		
Ruta 4: Tramo Reyes-Yala	10.000	20.000	10.000
Ruta 5: Tramos LaQuiaca-Yavi	6.500	10.000	
TOTAL:	16.500	30.000	10.000

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda, manifiestan la conveniencia de tratar los requerimientos presentados junto con la totalidad de los proyectos y obras presentados por la Provincia y cuya financiación se solicite a través del Fondo de Desarrollo Regional.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro, hace constar que dicha institución tiene en vigencia una línea de créditos para financiar obras de infraestructura social (pavimentos, cloacas, agua potable, alumbrado público, redes de gas, etc.)

La Provincia plantea la necesidad de que Ferrocarriles Argentinos encare a la brevedad obras que permitan mantener ininterrumpido el servicio ferroviario en la Quebrada de Humahuaca, recalando la gravedad del tramo León-Volcán especialmente, de modo de evitar los enormes perjuicios económicos que trae aparejado la interrupción, teniendo en cuenta el futuro desarrollo industrial y minero de la Provincia cuya producción será evacuada principalmente por medio del ferrocarril. Sugiere por lo tanto, se contemple la posibilidad de cambiar el trazado actual de la línea a la margen opuesta del Río Grande como modo de solucionar en forma definitiva el problema en el ramo León-Volcán. Plantea asimismo su inquietud acerca de la oportuna provisión de vagones y aumento de la capacidad de transporte en toda la Provincia.

La Empresa Ferrocarriles Argentinos entiende que lo expresado por la Provincia es válido y que la solución al problema se ha postergado siempre por la difícil compatibilización de la solución técnica y la financiera. Asimismo informa que será el mismo revisado, aunque destaca que la financiación de las obras no está prevista en el plan de la Empresa. Por otra parte, la incorporación de las nuevas unidades tractivas previstas en el trienio, permitirá aumentar la capacidad de transporte en un 50% aproximadamente.

Dada la importancia que dicha obra representa para los planes de expansión de Jujuy, la Provincia solicita a los organismos competentes se asigne al proyecto una alta prioridad, de modo que se procuren los fondos necesarios para llevarlo a cabo, lo cual no merece objeciones por parte de Ferrocarriles Argentinos.

Con respecto al programa sobre obras de equipamiento, la Provincia solicita a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la ampliación del préstamo acordado para la construcción del aeropuerto internacional El Cadillal, en razón de los mayores cos

tos producidos desde la iniciación de la obra.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro informa que, si bien no es norma de la institución cubrir eventuales mayores costos, atento a que interesada especialmente en la finalización de las obras iniciadas, sugiere a la Provincia que se le formalice la solicitud.

La Provincia solicita asimismo un nuevo crédito para equipamiento de dicho aeropuerto. La Caja Nacional de Ahorro y Seguro expresa que no hay antecedentes sobre este tipo de créditos pero solicita se haga la presentación, ya que este equipo es complementario y necesario para el normal desenvolvimiento del aeropuerto.

La Provincia presenta un programa de construcción de cinco nuevas pistas de aterrizaje y la reparación de otras cinco en distintas localidades, fundamentando en las necesidades esenciales de comunicación con zonas que, por su características geográficas y topográficas, hacen imposible o extremadamente difícil la construcción de caminos.

El Comando de la Fuerza Aérea manifiesta que en sus planes de infraestructura aeronáutica sólo ha previsto la construcción de aerodromos troncales, pero ofrece asesoramiento técnico para la realización de tales obras.

La Provincia acepta el ofrecimiento del Comando de la Fuerza Aérea y manifiesta que, pese a lo informado, insiste en su pedido de apoyo directo.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro sugiere que se le formalice el respectivo pedido, que será considerado preferentemente dado el carácter de beneficio comunitario que el mismo reviste.



## *Ministerio de Economía*

### 3.13. MEDIDAS DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y POLITICA PRESUPUESTARIA FISCAL.

Se acuerda:

- Adoptar medidas de contención del gasto público, tendientes a reducir los desequilibrios presupuestarios, llevando a los mismos a niveles compatibles con las posibilidades de financiamiento.

En particular, adoptar medidas tendientes al congelamiento de los cargos vacantes de la Administración Pública Provincial.

- Las mejoras salariales y de asignaciones familiares que se establezcan para el personal de la Administración Provincial, serán en función de las pautas de Política Salarial que se fijen para la Administración Nacional.
- Adecuar la legislación tributaria para que el esfuerzo que debe realizarse en todos los sectores recaiga especialmente en aquellos con más altos ingresos.
- Reforzar el control de evasión fiscal y agilizar los procedimientos de recaudación. Actualizar las tasas, valuaciones y bases imponibles. Implementar sistemas de anticipos en el caso de que no existieran, o bien incrementar los actuales.

### 3.14. PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICAS

A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional, para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de la gestión del Plan Trienal, se establece:

- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadísticas así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.



## Ministerio de Economía

### IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuerzas del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos de las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso de la información analítica y los elementos de control de la gestión realizada.

Cserozany

*[Firma manuscrita]*





*Ministerio de Economía*

# ANEXOS



*Ministerio de Economía*

# ANEXO 1



## *Ministerio de Economía*

### ANEXO I

#### CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

La Provincia de Jujuy registró un elevado crecimiento del producto en la última década, pese a lo cual no ha logrado resolver los agudos problemas de marginalidad social que padece.

La estructura actual de la economía jujeña se refleja en la localización de sus actividades productivas concentradas fundamentalmente en el centro sud-este de la provincia, dotado de importantes recursos naturales y de relevantes enclaves industriales, frente a vastas áreas del centro oeste donde predomina la pequeña minería y la explotación primitiva de recursos agropecuarios, en un ámbito natural marcadamente hostil.

El producto por habitante la ubica en el décimo octavo lugar entre las provincias argentinas. Las características de la economía se reflejan en la desigual distribución del ingreso provincial, con su secuela social de marginalidad y bajos niveles de vida para un alto porcentaje de población.

La Provincia de Jujuy padece los déficits más significativos del país en materia de salud, educación y vivienda, a pesar de que su potencialidad y el ritmo de expansión de su actividad económica, la ubica entre las provincias relativamente dinámicas en cuanto a su crecimiento.

#### 1. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

##### 1.1. SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL

Las actividades agropecuarias se basan en el cultivo intensivo de caña de azúcar, tabaco y citrus, con destino al mercado nacional, por un lado, y una agricultura y ganadería primitiva que sólo alcanza niveles de subsistencia por el otro.

La economía jujeña se caracteriza por el peso económico diferencial de dos regiones claramente delimitadas. Por un lado, la zona del Ramal, de explotaciones latifundiarias y medianas que producen caña de azúcar, tabaco y citrus, y que operan bajo sistemas de riego. La organización de la producción en esta zona, muestra el predominio de empresas integradas verticalmente, con modernos métodos de producción y fácil acceso a la tecnología, mercados y financiamiento. Por otro lado, la zona de la Quebrada y Puna en la que la producción se realiza en minifundios y solo alcanza niveles de subsistencia. Se cultiva maíz, papa y trigo criándose ganado ovino y caprino, con prácticas agropecuarias primitivas. Los productores carecen de asistencia técnica y de acceso al crédito.

La superficie total bajo cultivo de la provincia es de 125.000 has. de las cuales el 75% se encuentra bajo riego, lo cual refleja la incidencia de la producción de la zona del Ramal, siendo el resto producción de secano.

En lo relativo a recursos forestales, la superficie boscosa actual es de unas 700.000 has. que han sido parcialmente explotadas en el 90% de la superficie. La mayor parte se utiliza para combustible, leña y carbón, obtenido por desmontes realizados para la ampliación de las áreas de cultivos y por la explotación de las superficies cercanas a las fincas tabacaleras.

Los problemas fundamentales del sector agropecuario son los siguientes:

- a) Las características de enclave de la producción de caña de azúcar en la provincia con la consecuente desarticulación respecto de la economía jujeña, y la dependencia con los grandes centros urbanos y económicos del país.
- b) Límites a la expansión de la frontera agropecuaria debido principalmente al régimen de tenencia de la tierra, a la escasez de agua de la zona de la Puna y la Quebrada y a la subutilización de sus recursos hídricos. Esta subutilización es efecto de la carencia de infraestructura adecuada de defensa y encauzamiento de los ríos, de la ausencia de sistemas de riego y de la tendencia de ciertos sectores privados a la monopolización de recurso, en desmedro de los pequeños y medianos productores.
- c) Los bajos rendimientos y el deficiente estado sanitario del ganado bovino, ovino y caprino, provocados tanto por factores climáticos y ecológicos, como por la deficiente cultura pecuaria de los productores; determinan una producción insuficiente para abastecer el consumo provincial.
- d) La falta de continuidad de los programas de reforestación provoca elevados déficits respecto a la demanda de las industrias de la región.

## 1.2. MINERIA

En el rubro Minas y Canteras, Jujuy es la mayor productora de metales del país y genera cerca del 90% de la producción metalífera nacional.

La Provincia cuenta con numerosos depósitos y manifestaciones de minerales metalíferos como plomo, zinc, estaño, hierro, antimonio y magnesio. Entre los no metalíferos se destacan azufre, baritina, boratos, caolín, ocre y sal común. Dentro del rubro combustibles, predomina netamente el petróleo y en menor proporción la turba. En el rubro rocas de aplicación, se destacan calizas, dolomitas, onix y travertino.

En la Sierra Aguilar existe la reserva más importante del país de plomo



## *Ministerio de Economía*

zinc, explotadas por la Cía. Minera Aguilar que también los procesa en su planta comercializando los concentrados minerales.

En el yacimiento aluvional "Pirquitas" se extrae mineral de estaño, cuyos concentrados no se funden en el país sino que se exportan en su totalidad.

Los minerales de hierro provienen de la cuenca Zapla - Puesto Viejo y se destinan exclusivamente a alimentar los altos hornos de Zapla (Palpalá).

El petróleo es explotado por YPF en la cuenca de Caimancito.

Los principales problemas de la minería son:

- a) La ausencia de un fomento minero adecuado que ha impedido consolidar una industria minera extractiva de bases sólidas, pese a que la minería constituye una de las principales riquezas de la provincia.
- b) La falta de prospección de los recursos mineros, lo cual imposibilita la actividad extractiva en nuevos yacimientos. Cabe destacar que la producción minera actual se sustenta en un escaso número de yacimientos que llevan varios años de explotación.
- c) Las dificultades de la integración minero-industrial, especialmente en el caso del zinc y el plomo, lo que además de limitar las posibilidades de expansión del producto minero limitan el aumento de la ocupación y de los ingresos de la provincia.
- d) La carencia de una política de fomento para el desarrollo de la pequeña y mediana minería, pese a la cantidad de pequeños yacimientos de alta ley que en su conjunto pueden producir cantidades significativas de mineral.

### 1.3. INDUSTRIA

La industria jujeña se encuentra localizada principalmente en los departamentos de la Capital, San Pedro y Ledesma, que concentran el 97,8% de la producción industrial, el 69,5% de la población y solo el 14,6% de la superficie de la provincia.

La producción industrial de la provincia depende básicamente del centro siderúrgico Altos Hornos Zapla y de tres ingenios azucareros.

El establecimiento Altos Hornos Zapla, dependiente de Fabricaciones Militares, es uno de los principales centros siderúrgicos del país, y se dedica a transformar el mineral de hierro, en arrabio, acero y laminados. Como complementarias, se han instalado dos industrias metalúrgicas primarias, que utilizan la materia prima de Zapla. Además, la provincia cuenta con fundiciones de plomo que usan como materia

prima los concentrados extraídos de las minas de la Quebrada y la Puna.

Los ingenios azucareros constituyen uno de los centros dominantes de la industria jujeña, y se definen como empresas integradas verticalmente: son dueños de la tierra donde se planta la caña, realizan la zafra y producen el azúcar. El Ingenio-Ledesma además produce alcohol a partir de la melaza y elabora celulosa y papel a partir del bagazo. Además de esta planta, se ha instalado otra, Celulosa Jujuy, con lo cual la industria del papel constituye otra rama clave del sector industrial.

El resto de la industria se compone de industrias alimenticias y bebidas, establecimientos de secado y preparado de hojas de tabaco, fábricas de carbón y aserraderos, etc. La industria textil elabora la lana producida en la Quebrada. Los problemas fundamentales del sector son:

- a) dado que el grueso de las operaciones comerciales y administrativas del reducido número de grandes empresas (determinantes del crecimiento industrial de la provincia) se realizan fuera de los límites provinciales, los ingresos que quedan a la provincia resultan comparativamente escasos.
- b) el desarrollo industrial de la provincia se ha orientado a la producción de bienes intermedios y finales para el mercado nacional, pero no ha generado industrias orientadas al mercado interno, por lo cual buena parte del consumo provincial se satisface con productos extraprovinciales.
- c) el desarrollo ha sido acompañado de un proceso de concentración económica por lo cual se ha acentuado la desarticulación de la estructura económica provincial, tanto a nivel de regiones como de ingresos.
- d) el deterioro creciente del subsector construcciones, que agrava los agudos déficits de vivienda que presenta la provincia.

## 2. CARACTERIZACION SOCIAL

### 2.1. ESTRUCTURA DEMOGRAFICA

Entre los Censos de 1960 y 1970, la población de la provincia crece de 241.462 habitantes a 302.436 habitantes. incremento de 60.974 habitantes que representa un 25,3% de crecimiento, superiores a la media nacional (16,7%).

La tasa de crecimiento anual medio por mil habitantes en los períodos intercensales, indican una disminución en la expansión demográfica en la última década con respecto al período 1947-60, alcanzando un nivel similar al existente entre 1914-47.





## Ministerio de Economía

	1914-47	1947-60	1960-70
Jujuy	22,1	27,5	22,4
Total del País:	20,4	17,2	15,4

Los mayores porcentajes de crecimiento de población entre 1960 y 1970 se detectan en los departamentos de Capital (50,4%) Rincona (49,8%) y Humahuaca (24,4%) en tanto las mayores disminuciones se dan en Sta. Catalina (-13,2%), Yavi (-7,2%) y Tumbaya (-6,8%).

La densidad media de la provincia en 1970 es de 5,6 personas por km<sup>2</sup>. Las mayores densidades corresponden a los depts. Capital (45,4%), El Carmen (30,4%) y San Pedro (22,1%); en cambio los departamentos con menores densidades son Susques (0,1%), Rinconada (0,6%), Cochinoca y Santa Catalina (ambas con 0,8 hab. x km<sup>2</sup>).

Con respecto a la distribución de la población en urbana y rural, la provincia presenta los siguientes porcentajes:

	Poblac. Urbana	Poblac. Rural
1960	49,9	50,1
1970	64,9	35,1

En el decenio, la población urbana creció en 75.969 habitantes (63,1%) en tanto la rural disminuyó en 14.995 habitantes (-12,4%).

Los departamentos Capital, El Carmen, Ledesma y San Pedro concentran el 78,6% de la población provincial. Estos departamentos concentran las mayores actividades económicas y administrativas de la provincia. En el resto de la provincia en términos relativos se destaca la concentración de población en el departamento de Humahuaca, con 14.947 habitantes (muy por encima del resto de los departamentos) básicamente por la importancia de sus actividades agropecuarias, mineras y administrativas.

El proceso de crecimiento de población se concentra en los centros urbanos principales, los que acusan elevados porcentajes de crecimiento de población en el decenio 1960-70 son: San Salvador de Jujuy, con el 87,0%; San Pedro de Jujuy con el 64,5%; Palpalá el 46,4% y Libertador General San Martín, con el 110,7%. Jujuy presenta un saldo migratorio negativo entre 1965-70, de 3.350 habitantes. Las emigraciones tienen como destino principal a Capital Federal y Gran Buenos Aires, con el cual registra un saldo de -10.350 personas. El mayor flujo de inmigrantes proviene del extranjero, básicamente Bolivia (4.000 personas). El flujo restante proviene de Sgo. del Estero (1.100 personas), Salta y Tucumán.

La población económicamente activa aumenta de 85.128 personas en 1960 a

109.000 personas en 1970, lo que representa un incremento total del 28% en el período. En 1970, la población económicamente activa alcanza al 36% de la población total.

## 2.2. SALUD

La provincia presenta un cuadro deficitario en materia de salud, ubicándose en los últimos lugares en comparación con el resto de las provincias.

Los principales problemas del sector son:

- a) La elevada tasa de mortalidad infantil (132,6 por mil) que la sitúa en el último lugar entre las provincias, superando ampliamente la media nacional (63,1 por mil). En algunos departamentos la situación alcanza niveles críticos donde uno de cada tres nacidos muere antes de cumplir su primer año de vida. Se destacan los índices de los departamentos Valle Grande (218 por mil), Santa Catalina (285 por mil) y Susques (333 por mil). Las principales causas de la mortalidad infantil son la falta de atención médica (24%) de las muertes, infecciones del aparato digestivo y respiratorio y la gran desnutrición infantil.
- b) La falta de abastecimiento de agua potable para aproximadamente un tercio de la población, la mala calidad del servicio y la carencia de tratamiento del agua y eliminación de excretas y residuos.
- c) La existencia de enfermedades como tifoidea, hepatitis, chagas, tuberculosis y falta de programas de medicina preventiva.
- d) Las deficientes condiciones de trabajo y vivienda de los trabajadores industriales.
- e) Los bajos niveles de vida de la población en las áreas mineras no acordes con las condiciones climáticas de dichas áreas.
- f) La insuficiencia del servicio hospitalario reflejado en el escaso número de médicos (1.285 hab. por médico), bastante inferior a la media nacional (504 hab. por médico). Si bien el número de camas por mil habitantes (8,6) es superior a la media nacional (6,2) no refleja la deficiencia del servicio en cuanto a infraestructura.

## 2.3. EDUCACION

Con respecto a educación, Jujuy presenta índices que la caracterizan como una de las provincias más deficientes del país.

En 1971, el 23% de la población de más de 18 años es analfabeta y este ín-



## *Ministerio de Economía*

dice se eleva al 33% en la población rural.

La retención escolar primaria final en el período 1963-69 es solamente de un 26,5% inferior al 45% que existe como media nacional.

En este sector se destacan los siguientes problemas principales:

- a) los déficits de infraestructura y equipamiento escolar especialmente en áreas del interior.
- b) la falta de coordinación e integración entre los diferentes niveles educacionales y entre las distintas jurisdicciones, en relación a la orientación de la enseñanza de acuerdo a las características sociales y económicas de la provincia.
- c) la falta de enseñanza pre-escolar tanto en el área rural como en las áreas sub-urbanas.
- d) la desigualdad educativa entre jurisdicciones, con diferentes relaciones profesor-alumno y desiguales oportunidades para el ingreso de alumnos en la educación básica.
- e) el alto porcentaje de repitentes (20% en 1970) y bajo porcentaje de egresados en las escuelas primarias (entre 20% y 30%) en comparación con la incorporación de alumnos entre 6 y 14 años (entre 70% y 80%).
- f) el bajo nivel de matrícula en la enseñanza secundaria (15% entre los 13 y 20 años).

### 2.4. VIVIENDA

Uno de los principales problemas de la Provincia lo constituye la situación habitacional de su población. Posee el déficit de vivienda más alto del país (45%) de su población carece de vivienda propia, un índice de hacinamiento de los más elevados, se estiman sus necesidades actuales por sobre las 40.000 viviendas.

Los principales problemas que afectan al sector son:

- a) el alto porcentaje de viviendas precarias (35%) y obsoletas (8%), (sobre el déficit estimado) lo que agrava más los ya bajos niveles generales de salud de la población.
- b) la insuficiencia de servicios para las viviendas urbanas y carencia casi total en las viviendas rurales. Se estima que aproximadamente el 33% de la población provincial carece de agua potable, y que solamente un 20% cuenta con sistemas de eliminación de excretas.

- d) la construcción de viviendas no adecuadas a las características socio-económicas de la población e inaccesibles para los grupos de más bajos ingresos.
- e) la falta de planes de urbanización que permitan mejorar y regular el crecimiento de los centros urbanos.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 2

## ANEXO II

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
 PLAN TRIENAL DE OBRAS DE SANEAMIENTO - AÑOS 1974/1977.  
 PROVINCIA DE JUJUY

(importes en miles \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	Priori dad	Inicia ción	Termi nación	Presu- puesto	Inversiones Anuales			
					1974	1975	1976	1977
<b><u>ABRA PAMPA</u></b>								
Provisión de Agua								
Ejecución perforaciones y ampliación cañerías maestras y trabajos varios	1	1973	1977	1.800	300	600	200	200
<b><u>SAN PEDRO DE JUJUY</u></b>								
Provisión de Agua -								
. Nueva planta potabilizadora	1	1971	1974	4.500	600	100	-	-
. Reacondicionamiento red distribuidora	2	1974	1977	700	100	200	200	
. Instalación cañerías maestras	1	1973	1977	1.500	200	200	500	500
. Trabajos varios	1	1973	1977	700	100	100	200	200
<b><u>Desagues cloacales</u></b>								
. Ampliación Est. Depurador	1	1974	1976	750	200	450	100	-
. Trabajos varios	1	1973	1977	450	60	100	150	100
<b><u>SAN SALVADOR DE JUJUY</u></b>								
Provisión de agua								
. Sistema de Est. Potabilizador "ALTO REYES"	1	1969	1974	11.000	1.300	-	-	-
. Reacondicionamiento de la red distribuidora	1	1972	1975	3.000	1.000	1.000	-	-
. Instalación cañerías maestras	1	1973	1977	14.000	2.500	3.900	2.700	2.650



## ANEXO II

Plan Trienal de Obras de Saneamiento (Cont.)

(en miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	Priori- dad	Inicia- ción	Termi- nación	Presu- puesto	Inversiones Anuales			
					1974	1975	1976	1977
. Trabajos varios	1	1973	1977	1.500	200	207	484	534
<u>Desague cloacal</u>								
. Establecimiento Depurador "EL ARENAL"	1	1973	1975	7.500	3.400	2.000	-	-
. Ampliación Colectores Generales y ali- viador cloacal	1	1974	1977	4.000	300	2.200	1.000	500
. Trabajos varios	1	1973	1977	600	50	129	178	174
TOTALES AGUA					6.300	6.307	4.284	4.284
TOTALES CLOACAS					4.000	4.879	1.428	774
TOTALES GENERALES					10.300	11.186	5.712	5.058

## ANEXO II.

PROGRAMA DE INVERSIONES EN  
OBRAS DE SANEAMIENTO

## PROVINCIA DE JUJUY

Concepto	Presupuestos Totales	Inversiones Anuales en miles de \$				TOTALES
		1974	1975	1976	1977	
• Obras de ampliación y mejora en los servicios existentes	52.000	10.300	11.186	5.712	5.058	32.256
• Construcción de nuevos servicios	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>52.000</b>	<b>10.300</b>	<b>11.186</b>	<b>5.712</b>	<b>5.058</b>	<b>32.256</b>

## ANEXO II

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
 OBRAS EN EJECUCION AL 1/1/74

PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Inversiones Reales				Año de Finaliz.	Observaciones
		1974	1975	1976	1977		
<u>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>		<u>3.300</u>	-	-	-	-	
Ríos Perico y Grande	Red de Riego Las Maderas	3.300	-	-	-	1974	

ANEXO II

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1/1/74

PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

DESIGNACION	CARACTERISTICAS	Costo Total	Inversiones Reales				Resto has ta finaliz.	Año de Final.
			1974	1975	1976	1977		
<u>RIEGO</u>		<u>152.800</u>	<u>1.100</u>	<u>39.000</u>	<u>55.800</u>	<u>56.900</u>		
. Remodelación sistema Perico del Carmen	Adecuación y rehabilitación red de riego y obras de toma	2.800	1.000	1.000	800	-		1976
. Red de Riego Las Maderas		150.000 *	100	38.000	55.000	56.900		1977

(\*) Obra financiada por la Provincia.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 3

## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
RESUMEN PLAN TRIENAL 1974/77  
PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

CONCEPTO	COSTO TOTAL	1974	1975	1976	1977	RESTO HASTA FINALIZAR
<u>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>		<u>3.300</u>	-	-	-	-
- En ejecución		3.300	-	-	-	-
- A iniciar	(*)	(*)	(*)	-	-	-
<u>CENTRALES HIDROELECTRICAS</u>		<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	-
- A iniciar	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-
<u>CENTRALES TERMOELECTRICAS</u>		<u>4.930</u>	<u>670</u>	-	-	-
- En ejecución		4.930	670	-	-	-
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>		<u>2.990(2)</u>	<u>23.130(2)</u>	<u>15.220(2)</u>	<u>4.900</u>	-
- En ejecución		390	-	-	-	-
- A iniciar	45.850(2)	2.600(2)	23.130(2)	15.220(2)	4.900	-
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>		<u>12.420</u>	<u>8.390</u>	<u>10.750</u>	<u>10.400</u>	-
- En ejecución		12.370	5.590	-	-	-
- A iniciar	24.000	50	2.800	10.750	10.400	-
<u>TELECOMUNICACIONES</u>		<u>4.000</u>	<u>7.000</u>	<u>7.000</u>	<u>8.000</u>	-
- A iniciar	26.000(2)	4.000(2)	7.000(2)	7.000(2)	8.000(2)	-



## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
RESUMEN PLAN TRIENAL 1974/77  
PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

CONCEPTO	COSTO TOTAL	1974	1975	1976	1977	RESTO HASTA FINALIZAR
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>		<u>4.990</u>	<u>22.480</u>	<u>26.220</u>	<u>28.460</u>	(3)
- En ejecución		4.990	22.480	26.220	28.460	(3)
<u>SUB-TOTAL OBRAS ELECTRICAS</u>		<u>32.630(2)</u>	<u>61.670(2)</u>	<u>50.190(2)</u>	<u>51.760(2)</u>	-
- En ejecución		25.980	28.740	26.220	28.460	-
- A iniciar	95.850	6.650(2)	32.930(2)	32.970(2)	23.300(2)	-
<u>INVERSIONES GENERALES</u>		<u>2.300</u>	<u>7.010</u>	<u>13.275</u>	<u>9.525</u>	-
<u>TOTAL</u>		<u>34.930(2)</u>	<u>68.680(2)</u>	<u>72.465(2)</u>	<u>61.285(2)</u>	-

(\*) No se consigna inversión real por tratarse de un estudio considerado en forma conjunta para todo el país.

(1) No se consigna inversión real por tratarse de una obra realizada por cuenta y orden de la Provincia de Jujuy y financiada por FIT.

(2) Incluye inversiones en otras Provincias.

(3) Obras de carácter permanente.

## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
 OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74 - PLAN TRIENAL 1974/1977

PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Inversiones Reales				Año de finaliz.	Observaciones
		1974	1975	1976	1977		
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>		<u>390</u>	-	-	-		
San Pedro-Lib. G. San Martín	66 kV - 49 km	390	-	-	-	1974	
<u>CENTRALES TERMOELECTRICAS</u>		<u>4.930</u>	<u>670</u>	-	-		
Palpalá (incluye ET)	Potencia nominal 18.400 kW - TG. ET: 30/30/22 MVA-132/33/13, 2 kV	4.930	670	-	-	1975	Obras c/ financ. BID
La Quiaca (ampliación)	Potencia nominal 500 kW + 2 x 1000 kW - D	(1)	(1)			1974/75	1974: 500kW 1975: 2000
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>		<u>12.370</u>	<u>5.590</u>	-	-		
Lib. G. San Martín	5 MVA - 66/13.2 kW	620	-	-	-	1974	
Jujuy Sur	15/10/15 MVA-132/33/13.2 kW	7.000	390			1975	
San Juancito (ampliación)	20/20/10 MVA-132/66/33 kV	4.750	5.200	-	-	1975	

## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA  
 OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74  
 PROVINCIA DE JUJUY - PLAN TRIENAL 1974.77

(Cifras en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Inversiones Reales				Año de Finaliz.	Observaciones
		1974	1975	1976	1977		
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>		4.990	22.480	26.220	28.460		
-	Redes de distribución en Divisional Jujuy	4.300	6.450	9.670	11.600	(1)	Según detalle
-	Ampliación y mejoras en varios Distritos	690	1.030	1.550	1.860	(1)	Según detalle
-	Ampliaciones y mejoras en nuevos Servicios.	-	15.000	*15.000	*15.000	* (1)	

DETALLE DE OBRAS A REALIZAR EN DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION

- Construcción de líneas aéreas y subterráneas en distintos Distritos.
- Construcción de estaciones transformadoras subterráneas y aéreas en varios Distritos.
- Ampliaciones de alumbrado público y fuerza motriz
- Montaje de cabinas de maniobra y medición.
- Previsiones de alimentación a nuevos Barrios en distintas localidades.
- Cambio de tensión de 33 KV - de la LAT - HUAMACA-MAIMARA
- (\*) Estas obras están supeditadas a la concreción del Convenio de traspaso de los servicios provinciales a AyE.

(1) Obra de carácter permanente.

## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
 PLAN TRIENAL 1974.1977 - OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74  
 PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo Total	Inversiones Reales					Año de Finaliz.	
			1974	1975	1976	1977	Resto hasta finaliz.		
<u>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>			<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	-	-	-	
. Ordenamiento e Inter- conexión de las centrales aisladas	Estudio y proyecto	(1)	(1)	(1)	-	-	-	1975	
<u>CENTRALES HIDROELECTRICAS</u>			<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	-	
. Las Maderas	Potencia nominal 3 x 17 MW Generación anual 120 GWh	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	1977	
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>			<u>45.850</u>	<u>2.600</u>	<u>23.130</u>	<u>15.220</u>	<u>4.900</u>	-	1975
. Palpalá - Jujuy Sur	132 KV - 15 km	3.000	2.550	450	-	-	-		
. San Juancito - L.G. San Martín - Pichanal - Orán	132 KV - 172 km	37.850	50	22.680	15.120	-	-	1976	(3)
. Las Maderas - Palpalá	132 KV - 25 km	5.000	-	-	100	4.900	-	1977	

(1) No se consigna la inversión real por tratarse de un estudio considerado en forma conjunta en todo el país.

(2) No se consigna inversión real por tratarse de una obra realizada por cuenta y orden de Jujuy y financiada por F.I.T.

(3) Incluye inversiones en provincia de Salta.

## ANEXO III

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74

## PROVINCIA DE JUJUY

(Cifras en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo Total	Inversiones Reales					Año de Fi- nalización
			1974	1975	1976	1977	Resto hasta finaliz	
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>		<u>24.000</u>	<u>50</u>	<u>2.800</u>	<u>10.750</u>	<u>10.400</u>	-	
. Lib. G.S. Martín (ampliac.)	10/10/10 MVA- 132/33/13.2 kV	6.500	50	2.600	3.850	-	-	1976
. San Pedro (ampliación)	20 MVA-66/13.2 kV	9.000	-	100	3.500	5.400	-	1977
. Jujuy Sur (ampliación)	15/10/15 MVA- 132/33/13.2 kV	8.500	-	100	3.400	5.000	-	1977
<u>TELECOMUNICACIONES</u>		<u>26.000</u>	<u>4.000</u>	<u>7.000</u>	<u>7.000</u>	<u>8.000</u>	-	1977 (1)
. Telecomunicaciones Regional Norte		26.000	4.000	7.000	7.000	8.000	-	

(1) Incluye inversiones en las demás provincias de Región Noroeste.



*Ministerio de Economía*

# ANEXO 4



## ANEXO IV

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
 PLAN DE OBRAS - EJERCICIO 1974  
 PROVINCIA DE JUJUY

(Presupuesto en \$)

## DENOMINACION

1. OBRAS CIVILES - YACIMIENTO

1.1. Construcción de 2 pabellones para 32 personas c/uno en Caimancito

Estado del  
ProyectoPresupuesto

En estudio

1.500.000

1.2. Construcción comedor para 50 personas en Caimancito

En estudio

500.000

1.3. Construcción Planta Aerocombustible Aeropuerto El Cadillal

En ejecución:  
96.5 %

1.126.661

2. OBRAS INDUSTRIALES - YACIMIENTO

2.1. Recuperación secundaria en el Yacimiento Caimancito

Aprobada Resolución  
A.G. N° 477/73

95.000.000

3. OBRAS DE SEGURIDAD - YACIMIENTO

3.1. Red contra incendio zona Caimancito

En estudio

1.200.000

4. OBRAS CIVILES - TRANSPORTES TERRESTRES

4.1. Ampliación 3 viviendas en Urundel

Adjudicada

350.000

5. OBRAS INDUSTRIALES - TRANSPORTES TERRESTRES

5.1. Oleoducto Caimancito - Tucumán

A iniciar  
(Protección Catódica)

96.100.000



*Ministerio de Economía*

**ANEXO 5**



## Ministerio de Economía

### ANEXO V

#### 1) Plan de Obras de ENTEL para la Provincia de Jujuy

ENTEL expone a continuación su plan para la provincia:

##### a) Enlaces de larga distancia:

Renovación del radioenlace Córdoba - Campo Durán; capacidad 960 canales, TV y reserva.

Habilitación prevista: Diciembre 1976

Con las siguientes facilidades:

San Salvador de Jujuy	-	Salta	55	circuitos
"	"	"	"	- San Pedro 48 circuitos
"	"	"	"	- Libertador Gral. San Martín 24 circuitos
"	"	"	"	- Buenos Aires 60 circuitos
"	"	"	"	- S.C. de la Sierra 12 circuitos
"	"	"	"	- Pocitos 12 circuitos
"	"	"	"	- Campo Durán 12 circuitos

Extracción e inyección de TV en San Salvador de Jujuy y extracción en Ledesma.

##### b) Centrales Telefónicas

Por cuenta de ENTEL.

San Salvador de Jujuy: Está prevista una extensión de 3.600 líneas que se habilitarán en el 2do. semestre de 1975.

Por cuenta de terceros: (Resolución N°658/68)

Libertador Gral. San Martín: Están previstas mayores facilidades, dependiendo de la habilitación del Re Córdoba - Campo Durán.

Yuto: ENTEL tiene previsto instalar un RE de 24 canales. La cooperativa debe comunicar la finalización de las obras para realizar la inspección.

Palpalá: Está pendiente la realización de la inspección de las obras. Falta instalar trasladores de Cómputo en S.S. de Jujuy para posibilitar el enlace.

c) Cabinas Públicas de Larga Distancia por cuenta de ENTEL

Yavi: Será habilitada por circuito físico 1974/75.

d) Cabinas Públicas de Larga Distancia - Contrato suscripto con la provincia.

Contempla las siguientes localidades:

Terma de Reyes, León Purmamarca, Huacalera, Uquía, Iturbe, Tres Cruces, Cochina, Puesto del Marqués, Pumahuasi, San Antonio, Santo Domingo, La Mendieta, Santa Clara, El Piquete, El Quemado, Chalicán, Palma Sola, Galilegua, Oaj mancito o Yuto.

Su habilitación total concluirá en forma coincidente con el sistema troncal de microondas en 1976.

e) Líneas Télex

En el Plan Trienal se ha previsto tomar abonados remotos desde Salta (fines 1977).

Telegrafía: 1974 - 1 Sistema de 3 canales Jujuy - Libertador General San Martín  
1 Sistema de 3 canales Jujuy - La Quiaca.



*Ministerio de Economía*

ANEXO 6

## ANEXO VI

RED NACIONAL DE CAMINOS  
PLAN DE OBRAS 1974 1977  
PROVINCIA DE JUJUY

## PROYECTOS A INICIAR: Obras Nuevas

RUTA	TRAMO	Long. Km.	TIPO DE OBRA	Estado Actual	Plazo Meses	Fecha Inicia- ción	Presu- puesto (miles \$)	Distrib. de las Inversiones(Mls. \$)				TOTAL
								1974	1975	1976	1977	1974 1977
9	Límite Salta Alto Comedero por Abra de Tres Cruces (Nvº. Trazado)	28,7	O. B. A-12.70 m Ba. Es. T. Do A-6.70 m Pts.	2	30	11/75	26700	-	780	8050	11800	20630
9	León-Molle Punco	34.0	O. B. Ba Es - T Do A = 6.70	2	26	11/75	23300	-	800	8700	13800	23300
34	San Pedro - Ledesma	50.0	O. B. Ba Es - T tr A = 7.30 Pts. Lt = 200 m	1	26	10/76	40000	-	-	2100	10000	12100
S/N	Aeropuerto EL CADILLAL EL CUARTEADERO (Emp. Ruta 34)	12.0	O. B. Ba Es. - T. tr. A = 7.30 Pts. Lt = 40 m	2	15	7/74	8200	2100	6100	-	-	8200
9	HUMAHUACA - TRES CRUCES- LA QUIACA	174.0	O. B. B a Es. - T Do A = 6.70	1	36	11/77	140000	-	-	-	1400	1400
		<u>298.7</u>	<b>TOTALES</b>				<u>238200</u>	<u>2100</u>	<u>7680</u>	<u>18850</u>	<u>37000</u>	<u>65630</u>
PROYECTOS A INICIAR: Varias												
34	Río Ledesma - Río Zora		En Puente s/Río San Lorenzo L = 330 m.	1	15	6/76	6200	-	-	1900	4300	6200



## ANEXO VI

RED NACIONAL DE CAMINOS  
PLAN DE OBRAS 1974-1977  
PROVINCIA DE JUJUY

PROYECTOS EN EJECUCION: Obras Nuevas

A Valores Julio 1973

RUTA	TRAMO	Long Km.	TIPO DE OBRA	Plazo Meses	Fecha Inicia- ción	Avance Físico al 31/ 12/73	Presu- puesto (miles de \$ )	Distrib. de las Inversiones ( Miles de \$ )				TOTAL 1974 1977	
								Hasta 31/12/73	1974	1975	1976		1977
9	Alto Comedero-Reyes	12.1	O. B. T. Tr A=6.70 Ct 7 Pts. Lt = 661	30	9/71	87	31902	27860	4042	-	-	-	4042
9	Tilcara - Huacalera	16.5	O. B. T Do L = 6.70 Ct 4 Pts. Lt = 178	28	10/71	95	22579	21345	1234	-	-	-	1234
9	Huacalera-Senador Perez	14.6	O. B. T. Do A=6.70 Ct 4 Pts. Lt = 178	28	10/71	80	14303	11379	2924	-	-	-	2924
9	San. Perez-Huamahuaca	15.0	O. B. T. Do A=6.70 Ct 3 Pts. Lt = 120	24	2/72	82	9729	8021	1708	-	-	-	1708
34	Río de las Pavas - San Pedro	46.3	O. B. T. Do A=6.70 Ct 3 Pts. Lt = 148	40	8/70	90	21823	19735	2088	-	-	-	2088
		<u>104.5</u>	TOTALES				<u>100336</u>	<u>88340</u>	<u>11996</u>	-	-	-	<u>11996</u>

PROYECTOS EN EJECUCION: Varios

56	Ciudad de Jujuy Nuevo Puente S/Río Grande en calle Otero y alto nivel s/vías F.C. y s/Canal		Cr 3 Pts H°A°A=14m = A) Sobre F.C. C.B L=19m B) Sobre Canal L = C) Sobre Río Grande L=240m Accesos Pv en calles:Otero, Guemes y Fascio d H° 3 Sr. S= 10500 m = iluminación	24	11/73	4	16064	600	6730	8734	-	-	15464
----	--	--	--	----	-------	---	-------	-----	------	------	---	---	-------

## ANEXO VI

RED NACIONAL DE CAMINOS  
 PLAN DE OBRAS 1974. 1977  
 PROVINCIA DE JUJUY  
 RESUMEN DE INVERSIONES

(Cifras en miles de \$)

RESUMEN	Long. km.	Presupuesto Estimado	Distribución de las Inversiones					Total 1974 / 77
			Hasta 31.12.73	1974	1975	1976	1977	
<b>PROYECTOS EN EJECUCION</b>								
. Obras nuevas	104.5	100.336	88.340	11.996	-	-	-	11.996
. Reconstrucciones	-	-	-	-	-	-	-	-
. Varios	-	16.064	600	6.730	8.734	-	-	15.464
Sub-total	104.5	116.400	88.940	18.726	8.734	-	-	27.460
<b>OBRAS A INICIAR</b>								
. Obras nuevas	298.7	238.200	-	2.100	7.680	18.850	37.000	65.030
. Reconstrucciones	-	-	-	-	-	-	-	-
. Varios	-	6.200	-	-	-	1.900	4.300	6.200
Sub-total	298.7	244.400	-	2.100	7.680	20.750	41.300	71.830
<b>TOTALES</b>								
. Obras nuevas	403.2	338.536	88.340	14.096	7.680	18.850	37.000	77.626
. Reconstrucciones	-	-	-	-	-	-	-	-
. Varios	-	22.264	600	6.730	8.734	1.900	4.300	21.664
TOTAL GENERAL	403.2	360.800	88.940	20.826	16.414	20.750	41.300	99.290



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.

---

